



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE:** SM-JIN-154/2024

**IMPUGNANTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**RESPONSABLE:** CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ZACATECAS

**MAGISTRADO PONENTE:** ERNESTO CAMACHO OCHOA

**SECRETARIO:** OMAR HERNÁNDEZ ESQUIVEL

**COLABORADORES:** DAVID ALEJANDRO GARZA SALAZAR Y OSCAR LÓPEZ TREJO

Monterrey, Nuevo León, a 18 julio de 2024.

**Sentencia** de la Sala Monterrey, respecto a la **elección de la senaduría, en Zacatecas**, en la que se: **i) modifican** los resultados del acta de cómputo estatal, porque en 5 casillas se acreditó la nulidad de la votación, porque su recepción fue por personas distintas a las legalmente autorizadas, **ii) confirma** la entrega de la constancia de mayoría en favor de la Coalición Sigamos Haciendo Historia, al no cambiar de fórmula ganadora y, en consecuencia, **iii) confirma** la validez de la elección.

### Índice

Glosario .....	1
Competencia .....	2
Antecedentes .....	2
Metodología general de análisis para un análisis integral de la controversia. ....	2
Procedencia del juicio de inconformidad .....	3
Estudio de la causa de nulidad de la votación recibida en casilla .....	4
Apartado preliminar. Universo de casillas impugnadas .....	4
Apartado I. Decisión general .....	9
Apartado II. Desarrollo y justificación de la decisión .....	10
Tema Único. Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados .....	10
1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad .....	10
2. Caso concretamente revisado .....	15
3. Valoración .....	15
Apartado III. Efectos .....	68
Resuelve .....	72

### Glosario

<b>B:</b>	Casilla Básica.
<b>C:</b>	Casilla Contigua.
<b>Consejo Local:</b>	Consejo Local Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas.
<b>E:</b>	Casilla Extraordinaria.
<b>Ley de Medios de Impugnación:</b>	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
<b>Ley General de Instituciones:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>MR:</b>	Mayoría relativa.
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional.
<b>S:</b>	Casilla Especial.

### Competencia

Esta Sala Regional es **competente** para resolver el presente asunto, porque se trata de un juicio de inconformidad promovido por un partido político, contra los resultados de la elección de la senaduría en Zacatecas, entidad federativa que se ubica dentro de la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral sobre la cual este tribunal ejerce jurisdicción<sup>1</sup>.

### Antecedentes<sup>2</sup>

#### I. Hechos contextuales y origen de la presente controversia

1. El 2 de junio de 2024<sup>3</sup>, **se llevó a cabo la elección** para renovar, entre otros cargos, las senadurías para integrar el Congreso de la Unión.
2. El 9 de junio, el Consejo Local concluyó el cómputo de la elección de senaduría por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y, en la misma fecha, ordenó elaborar y expedir la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidaturas postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por el PVEM, PT y Morena, al obtener la mayoría de los votos<sup>4</sup>.
3. Inconforme, el 13 de junio, **el PAN promovió** el presente medio de impugnación, a través de su representante ante el Consejo Local.

2

#### Metodología general para un análisis integral de la controversia

Para el orden lógico de análisis de la impugnación, **en primer lugar, se examinará la procedencia** del juicio de inconformidad.




**En segundo lugar**, en el contexto de lo alegado, se analizará la acreditación o no de la **causa de nulidad de la votación en casilla** planteadas por el partido impugnante.

<sup>1</sup> Lo anterior de conformidad con los artículos 176, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 50, párrafo 1, inciso b), y 53, párrafo 1, inciso b), de la Ley de Medios de Impugnación.

<sup>2</sup> **Hechos relevantes** que se advierten de las constancias de autos y afirmaciones realizadas por las partes.

<sup>3</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año 2024, salvo precisión en contrario.

<sup>4</sup> Resultados integrales:

TOTAL DE VOTOS POR CANDIDATURA	
Partido Político o Coalición	Número de votos
	272,354
	354,334
	103,738
Candidatos no registrados	762
Votos nulos	30,992
Total	762,180



## Procedencia del juicio de inconformidad

Esta Sala Monterrey considera que la demanda reúne los requisitos de procedencia de la Ley de Medios de Impugnación:

**1. Forma.** Cumple con el requisito porque la demanda se presentó por escrito dirigido a esta Sala Monterrey, tiene el nombre y firma de quien promueve, identifica el acto impugnado; la autoridad que la emitió, menciona los hechos en que basa su impugnación y los agravios.

**2. Oportunidad.** El juicio se presentó dentro del plazo legal de 4 días, porque el cómputo local concluyó formalmente el 9 de junio<sup>5</sup>, y la demanda se presentó el 13 siguiente<sup>6</sup>.

**3.1 La legitimación** se cumple, porque el impugnante es un partido político nacional. **3.2 la personería o representación** se satisface, porque la persona que presenta el juicio a nombre del referido instituto político es el representante propietario de dicho partido, ante la autoridad electoral responsable, como lo reconoce el órgano electoral en su informe<sup>7</sup>.

**4. Interés jurídico.** Lo tiene el partido impugnante, porque participó en la elección de senadurías y cuestiona el resultado del cómputo.

**5. Elección que se impugna.** El partido la identifica.

**6. Mención del acta impugnada.** El partido impugnante señala que es el acta de cómputo local.

**7. Mención individualizada de las casillas que solicitan sean anuladas.** El impugnante las identifica, mismas que se presentan en el cuadro inicial de estudio.

---

<sup>5</sup> Véase acta circunstanciada levantada con motivo de la realización del cómputo local correspondiente al estado de Zacatecas.

<sup>6</sup> Dicho plazo transcurrió del 9 al 13 de junio, de conformidad con lo previsto en el artículo 55, numeral 1, inciso b), de la Ley de Medios de Impugnación. Es necesario precisar que, en el acta circunstanciada de sesión del Consejo Local, señala que terminó el 9 de **enero**; sin embargo, que existió un error involuntario pues, debió decir junio, dado que la sesión inicio a las 8:19 minutos del día 9 de **junio**.

<sup>7</sup> Véanse la foja 025 del expediente principal en que se actúa.

**Causal de improcedencia**

I. El **Consejo Local** señala que el medio de impugnación presentado por el PAN es improcedente<sup>8</sup> porque, consintió el acto que pretende impugnar, dado que pudo realizar manifestaciones el día de la jornada electoral en las casillas o durante el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales que integran el Estado de Zacatecas o, en su caso, en la sesión del Consejo Local.

Se desestima la causal de improcedencia, porque se advierte que el PAN sí expresa agravios con relación a supuestas inconsistencias en la indebida integración de diversas casillas, además, lo alegado tendrá que resolverse en el fondo de asunto, si resultan o no fundados.

Máxime que el hecho de que las representaciones partidistas no realicen protesta alguna, no se traduce en el consentimiento de irregularidades que se hubiesen cometido.<sup>9</sup>

**Estudio de la causa de nulidad de la votación recibida en casilla**

**4 Apartado preliminar. Universo de casillas impugnadas**

El **universo de casillas impugnadas por el PAN es de 174 casillas**, todas al considerar que la votación se recibió por personas distintas a las autorizadas (enseguida se desglosará el total de las casillas impugnadas):

No	CASILLA		Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios.												
			Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo en lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).		
1.	3	B1					X								
2.	5	B1					X								
3.	22	C1					X								

<sup>8</sup> El Consejo Local, señala el artículo 10, párrafo 1 inciso b) de la Ley de medios de impugnación.

**Artículo 10**

b) Cuando se pretenda impugnar actos o resoluciones: que no afecten el interés jurídico del actor; que se hayan consumado de un modo irreparable; que se hubiesen consentido expresamente, entendiéndose por éstos, las manifestaciones de voluntad que entrañen ese consentimiento; o aquellos contra los cuales no se hubiese interpuesto el medio de impugnación respectivo, dentro de los plazos señalados en esta ley;

<sup>9</sup> Sirve como criterio orientador la jurisprudencia 18/2002, de rubro: **ACTAS ELECTORALES. LA FIRMA SIN PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONVALIDA VIOLACIÓN LEGAL ALGUNA.**



No	CASILLA		Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios.																		
			Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo en lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación (f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).								
4.	26	B1					X														
5.	40	C2					X														
6.	41	B1					X														
7.	42	B1					X														
8.	44	C1					X														
9.	45	B1					X														
10.	45	C1					X														
11.	46	B1					X														
12.	46	C1					X														
13.	54	C2					X														
14.	54	C3					X														
15.	54	E1					X														
16.	64	B1					X														
17.	64	C1					X														
18.	65	B1					X														
19.	67	B1					X														
20.	76	C1					X														
21.	79	C1					X														
22.	80	B1					X														
23.	82	B1					X														
24.	104	C1					X														
25.	135	C3					X														
26.	137	B1					X														
27.	143	B1					X														
28.	146	C1					X														
29.	147	C1					X														
30.	155	B1					X														
31.	190	B1					X														
32.	190	C1					X														
33.	190	C2					X														
34.	192	B1					X														
35.	221	B1					X														
36.	230	C1					X														
37.	241	B1					X														
38.	267	C1					X														
39.	267	C2					X														
40.	272	C1					X														





No	CASILLA		Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios.													
			Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo en lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).			
78.	776	B1					X									
79.	779	B1					X									
80.	782	C1					X									
81.	782	C2					X									
82.	947	B1					X									
83.	952	B1					X									
84.	961	B1					X									
85.	976	B1					X									
86.	977	B1					X									
87.	978	C1					X									
88.	979	B1					X									
89.	993	B1					X									
90.	996	B1					X									
91.	999	B1					X									
92.	1004	B1					X									
93.	1036	C1					X									
94.	1036	C2					X									
95.	1037	B1					X									
96.	1038	B1					X									
97.	1041	C2					X									
98.	1046	B1					X									
99.	1059	B1					X									
100.	1060	B1					X									
101.	1100	B1					X									
102.	1109	C1					X									
103.	1155	B1					X									
104.	1160	B1					X									
105.	1183	B1					X									
106.	1192	B1					X									
107.	1195	C1					X									
108.	1200	B1					X									
109.	1201	B1					X									
110.	1203	C1					X									
111.	1204	B1					X									
112.	1212	B1					X									
113.	1213	B1					X									
114.	1213	C1					X									





No	CASILLA		Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios.													
			Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo en lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación (f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).			
152.	1859	C2					X									
153.	1859	C3					X									
154.	1860	C1					X									
155.	1865	B1					X									
156.	1866	B1					X									
157.	1868	C1					X									
158.	1874	C1					X									
159.	1874	E1					X									
160.	1875	C1					X									
161.	1883	C1					X									
162.	1887	B1					X									
163.	1915	C3					X									
164.	1916	C3					X									
165.	1917	B1					X									
166.	1917	C3					X									
167.	1933	B1					X									
168.	1933	C1					X									
169.	1934	C2					X									
170.	1939	B1					X									
171.	1946	B1					X									
172.	1950	B1					X									
173.	1950	C2					X									
174.	1951	C1					X									

**Apartado I. Decisión general**

Esta Sala Monterrey considera que, respecto a la **elección de la senaduría, en Zacatecas**, en la que se: **i) modifican los resultados** del acta de cómputo estatal, porque en 5 casillas se acreditó la nulidad de la votación porque su recepción fue por personas distintas a las legalmente autorizadas, **ii) confirma** la entrega de la constancia de mayoría en favor de la Coalición Sigamos Haciendo Historia, al no cambiar de fórmula ganadora y, en consecuencia, **iii) confirma** la validez de la elección.

## **Apartado II. Desarrollo y justificación de la decisión**

### **Tema Único. Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados**

#### **1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad**

Una de las causales de nulidad consiste en que la votación la reciban personas u órganos distintos a los legalmente autorizados, con el fin de proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los sufragios (artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley de Medios de Impugnación).

Los trabajos en una casilla electoral son realizados por la ciudadanía que no se dedica profesionalmente a esas labores, por ende, con frecuencia se cometen errores, o no se observa exactamente lo dispuesto por la ley. Sin embargo, para anular la votación de una casilla, se requiere que la irregularidad respectiva sea grave y determinante, de una manera tal, que ponga en duda la autenticidad de los resultados del centro de votación correspondiente.

En principio, de acuerdo con la Ley General de Instituciones, al día de la jornada comicial existen personas ciudadanas que han sido previamente insaculadas y capacitadas por la autoridad, para que actúen como funcionariado de las mesas directivas de casilla, desempeñando labores específicas<sup>10</sup>.

10

---

<sup>10</sup> **Artículo 253.**

1. En elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de integrantes de las mesas directivas de casillas a instalar para la recepción de la votación, se realizará con base en las disposiciones de esta Ley. En el caso de las elecciones locales concurrentes con la Federal, se deberá integrar una casilla única de conformidad con lo dispuesto en este capítulo y los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto.

2. En los términos de la presente Ley, las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 3,000 electores.

a) En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750, y

b) No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

a) El Consejo General, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección;

b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1o al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo local y los de la comisión local de vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente se determine;

c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección;

d) Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta Ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;

e) El Consejo General, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación,



Las personas originalmente designadas no siempre se presentan a desempeñar tales labores y, por tanto, la ley prevé un procedimiento de sustitución de las y los ausentes cuando la casilla no se instale oportunamente<sup>11</sup>.

los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 6 de abril;

g) A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 10 de abril del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos, y

h) Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.

3. En toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

4. Cuando el crecimiento demográfico de las secciones lo exija, se estará a lo siguiente:

a) En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750, y

b) No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

5. Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.

6. En las secciones que la Junta Distrital correspondiente acuerde se instalarán las casillas especiales a que se refiere el artículo 258 de esta Ley.

7. En cada casilla se garantizará la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que garanticen plenamente el secreto del voto. En el exterior las mamparas y para cualquier tipo de elección deberán contener con visibilidad la leyenda "El voto es libre y secreto".

#### Artículo 254.

1. El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

a) El Consejo General, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección;

b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1o al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo local y los de la comisión local de vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente se determine;

c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección;

d) Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta Ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;

e) El Consejo General, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 6 de abril;

g) A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 10 de abril del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos, y

h) Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.

2. Los representantes de los partidos políticos en los consejos distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo.

3. En caso de sustituciones, las juntas distritales deberán informar de las mismas a los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna. El periodo para realizar dichas sustituciones será a partir del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada electoral. El procedimiento para las sustituciones se deberá apegar a lo establecido para tal efecto en la normatividad emitida por el Instituto.

#### <sup>11</sup> Artículo 274.

1. De no instalarse la casilla, a las 8:15 horas conforme al artículo anterior, se estará a lo siguiente:

a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y

Por tanto, si bien la Ley General de Instituciones prevé una serie de formalidades para la integración de las mesas directivas de casilla, este Tribunal ha sostenido que **no procede la nulidad de la votación**, en los casos siguientes:

- Cuando la votación es recibida por personas que, si bien no fueron originalmente designadas para esa tarea, están inscritas en el listado nominal de la sección correspondiente a esa casilla.
- Cuando se omite asentar en el acta de jornada electoral la causa que motivó la sustitución de funcionariado de casilla, pues tal deficiencia no implica que se hayan violado las reglas de integración de la mesa receptora, ya que esto únicamente se acreditaría a través de los elementos de prueba que así lo demostraran o de las manifestaciones expresas en ese sentido que se obtuvieran del resto de la documentación generada<sup>12</sup>.

12

---

habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;

b) Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;

c) Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);

d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;

e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;

f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y

a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;

b) Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;

c) Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);

d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;

e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;

f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y

g) En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura.

2. En el supuesto previsto en el inciso f) del párrafo anterior, se requerirá:

a) La presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos, y

b) En ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la mesa directiva.

3. Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.

<sup>12</sup> Al respecto, véase la sentencia del recurso SUP-REC-893/2018.



- Cuando las personas ciudadanas originalmente designadas intercambien sus puestos, desempeñando funciones distintas a las que inicialmente les fueron encomendadas<sup>13</sup>.
- Cuando las ausencias del funcionariado propietarios son cubiertas por los suplentes sin seguir el orden de prelación fijado en la ley; ello, porque en tales casos la votación habría sido recibida por personas que fueron debidamente insaculadas, designadas y capacitadas por el consejo distrital respectivo<sup>14</sup>.
- Cuando faltan las firmas del funcionariado en alguna de las actas, pues la ausencia de rúbricas no implica necesariamente que las personas hayan estado ausentes, sino que debe analizarse el resto del material probatorio para arribar a una conclusión de tal naturaleza; tal como se explica enseguida.

Para verificar qué individuos actuaron como integrantes de la mesa receptora, es necesario examinar los rubros en que se asientan los cargos, nombres y firmas del funcionariado, mismos que aparecen en las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en las secciones de “instalación de casilla”, “cierre de la votación” y “escrutinio o cómputo”; o bien, de los datos que se obtienen de las hojas de incidentes o de la constancia de clausura.

Este Tribunal ha considerado que basta con que se encuentre firmado cualquiera de esos apartados para concluir que sí estuvieron presentes el funcionariado actuante<sup>15</sup>.

Ello es así, pues tales documentos deben considerarse como un todo que incluye subdivisiones de las diferentes etapas de la jornada electoral, por lo que la ausencia de firma en alguno de los referidos rubros se podría deber a una simple omisión del funcionariado que, por sí sola, no puede dar lugar a la nulidad de la votación recibida en casilla, máxime si en los demás apartados de la propia acta o en otras constancias levantadas en casilla, aparece el nombre y la firma de dicha persona.

<sup>13</sup> Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018.

<sup>14</sup> Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018. Asimismo, véase la Jurisprudencia 14/2002, de rubro: **SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES)**. Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/)

<sup>15</sup> Jurisprudencia 17/2002, de rubro: **ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA.**

Incluso, tratándose del acta de escrutinio y cómputo, se ha señalado que la ausencia de las firmas de todo el funcionariado que integran la casilla no priva de eficacia la votación, siempre y cuando existan otros documentos que se encuentren rubricados, pues a través de ellos se evita la presunción humana (de ausencia) que pudiera derivarse con motivo de la falta de firmas<sup>16</sup>, como por ejemplo:

- Cuando los nombres del funcionariado se apuntaron en los documentos de forma imprecisa, esto es, cuando el orden de los nombres o de los apellidos se invierte, o son escritos con diferente ortografía, o falta alguno de los nombres o de los apellidos; toda vez que ello supone un error del secretario, quien es el encargado de llenar las actas; además de que es usual que las personas con más de un nombre utilicen en su vida cotidiana solo uno de ellos<sup>17</sup>.

14

Cuando la mesa directiva no cuente con la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando pueda considerarse que, atendiendo a los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectó de manera grave el desarrollo de las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación. Bajo este criterio, se ha estimado que en una mesa directiva integrada por cuatro ciudadanos (un presidente, un secretario y dos escrutadores) o por seis (un presidente, dos secretarios y tres escrutadores), la ausencia de uno de ellos<sup>18</sup> o de todos los escrutadores<sup>19</sup> no genera la nulidad de la votación recibida.

- Cuando la mesa directiva de una **casilla especial** se conforme de personas inscritas en secciones diferentes, pues así lo prevé el artículo 258, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones. Lo anterior tiene razón en que si su función es permitir sufragar a los ciudadanos que se encuentran en tránsito en el país y operan las mismas reglas de integración para el funcionariado de casilla, como lo es seleccionar voluntarios de la fila, es razonable que puedan participar personas inscritas en secciones diversas.

---

<sup>16</sup> Véase la sentencia del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-367/2006. Asimismo, la tesis XLIII/98, de rubro: **INEXISTENCIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO SE PRODUCE POR LA FALTA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (LEGISLACIÓN DE DURANGO)**. Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).

<sup>17</sup> Véanse las sentencias de la Sala Superior de los juicios SUP-JIN-39/2012 Y ACUMULADO SUP-JIN-43/2012; SUP-JRC-456/2007 Y SUP-JRC-457/2007 y SUP-JIN-252/2006 y SUP-REC-893/2018.

<sup>18</sup> Véase la Tesis XXIII/2001, de rubro: **FUNIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE, DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN**. Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).

<sup>19</sup> Véase la Jurisprudencia 44/2016, de rubro: **MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES**. Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).



Con base en lo anterior, solamente **deberá anularse la votación recibida en casilla**, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Que se acredite que una persona actuó como funcionariado de la mesa receptora **sin pertenecer a la sección electoral** de la casilla respectiva<sup>20</sup>, en contravención a lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones.
- Que el número de integrantes ausentes de la mesa directiva implicara, dadas las circunstancias particulares del caso, multiplicar excesivamente las funciones del resto del funcionariado, a tal grado que ocasionara una merma en la eficiencia de su desempeño y de la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Que, con motivo de una sustitución, se habilita a personas representantes de partidos o candidatos independientes<sup>21</sup>.

## 2. Caso concretamente revisado

El PAN alega que en las 174 casillas impugnadas **las mesas directivas no** se conformaron de acuerdo con la ley, pues algunas personas que ocuparon los distintos cargos no son las previamente autorizadas por la autoridad administrativa electoral, aunado a que no se encuentran en la lista nominal de la casilla o sección correspondiente.

15

## 3. Valoración

3.1. En primer lugar, en cuanto a 30 casillas que se identifican en la tabla siguiente, no procede la nulidad **porque las personas que señala en su demanda, que supuestamente recibieron la votación de manera indebida e integraron las mesas directivas** correspondientes, no coinciden con las que fungieron como funcionariado de casilla, como se muestra a continuación:

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	Pte.				La persona cuestionada no fungió como funcionariado

<sup>20</sup> Véase la Jurisprudencia 418/2002, de Arriaga, **RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON**

16

54 C2	1er. Srio.	Diego Eduardo Dominguez Navarro	Jose Iván Ramos Tapia		
	2o. Srio.	Jose Iván Ramos Tapia	Tiffany Ojeda Franco		
	1er. Esc.	Elizabeth Correa Martínez	Nancy Escobedo Sandate		
	2o. Esc.	Alondra Delgadillo Tovar	Luis Ángel Chavira Peralta	Luis Ángel Cheries Paltz	
	3er. Esc.	Ma. Cristina González Castañeda	Zamaria Magdalena López Torres		
	1er. Sup.	Alma Yesica Hernández Ramírez			
	2o. Sup.	Celso Escalera Palacios			
	3er. Sup.	Ma. Josefina Cabrera Ortiz			
192 B1	Pte.	Omar Jiménez Jaime	Leticia Silva E.		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Leticia Silva Estelles	María De La Luz Moreno R		
	2o. Srio.	Yuri Sarai Xx Rodríguez	Carlos Ángel Perez	De La Elección	
	1er. Esc.	Adriana Gallegos Noriega	Er. Hernández Del Llano		
	2o. Esc.	Omar Maldonado Beltrán			
	3er. Esc.	Ma. Yolanda Rodríguez Cervera	Ma. Yolanda Rodríguez C.		
	1er. Sup.	Elvira Pérez López			
	2o. Sup.	María Del Rosario Rucobo Salas			
267 C1	Pte.	Waldo Iván Escobedo García	Waldo Iván Escobedo García		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	J. Félix García Barajas	J. Félix García Barajas		
	2o. Srio.	Cristina Alanís Macias	Cristina Alanís Macias		
	1er. Esc.	Balbina Blanco Pichardo	Balbina Blanco Pichardo		
	2o. Esc.	Jorge Escobedo Aviña	Jorge Escobedo A.		
	3er. Esc.	Ismael García García	Selene Juárez Torrez	Baloura Bauce Poters	
	1er. Sup.	Sonia González Rodarte			
	2o. Sup.	Diana Laura Luna Rodríguez			
276 C1	Pte.	Muryzel Edith Murillo Zelaya	Muryzel Edith Murillo Zelaya		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Johana Isela Estrada Márquez	Laura Estela Caldera Alvarado		
	2o. Srio.	Laura Estela Caldera Alvarado	Herminia González Arceo		
	1er. Esc.	Herminia González Arceo	Irving Jesús González Vidales		
	2o. Esc.	Irving Jesús González Vidales	Laura Antonia Rosales De La Fuente	Saura Antonia Pepazes De La Torre	
	3er. Esc.	Alejandra Jocelyn Ortiz López	Rafael Bañuelos Trejo		
	1er. Sup.	José Remigio Saucedo Martínez			
	2o. Sup.	Ma. Antonia Valle López			
	3er. Sup.	Fidel Garza Reza			
	Pte.				
<p><b>UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)</b></p> <p><b>Artículo 274. [...]</b></p> <p>3. Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en los electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en su caso, deberán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.</p>					La persona cuestionada no fungió como funcionario





507 B1	1er. Srio.	Braulio Alberto Campa Adame	Julyana Velázquez Castro		
	2o. Srio.	Luis Alonso Vargas De La Llata García	Clara Torres De La Cruz		
	1er. Esc.	Julyana Velázquez Castro	Josefina Flores De Los S		
	2o. Esc.	Clara Torres De La Cruz	Alejandra Del Carmen Salas		
	3er. Esc.	Josefina Flores De Los Santos	Victor Acosta González	Ustor Reastle Connatee	
	1er. Sup.	Alejandra Del Carmen Salas Zarate			
	2o. Sup.	Vicente Godina Vázquez			
	3er. Sup.	Ana Laura Macias Dueñas			
507 E1C1	Pte.	Nancy Yesenia Arteaga Méndez	Nancy Yesenia Arteaga M		
	1er. Srio.	María De Lourdes Martínez Murillo	María De Lourdes Mtz. M		
	2o. Srio.	Pablo Alfonso Castillo Vázquez	Gabriel Llamas Bernal		
	1er. Esc.	Gabriel Llamas Bernal	Margarita Marín Zavala		
	2o. Esc.	José Manuel Núñez Tovar	Miguel Ángel Esparza G.	la María De Lourdes	La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	3er. Esc.	Miguel Ángel Esparza González	Jose Manuel Núñez T		
	1er. Sup.	Ixchel Alejandra Zapata Orozco			
	2o. Sup.	Margarita Marín Zavala			
520 B1	Pte.	Antonio Gamaliel Esparza Torres	Antonio Gamaliel Esparza Torres		
	1er. Srio.	José Guadalupe González Trejo	José Guadalupe González Trejo		
	2o. Srio.	Norma Lidia López Escalante	Norma Lidia López Escalante		
	1er. Esc.	María Isabel Flores López	Ángel Francisco Colloza Medina	Ángel Francisco Glbao	Las personas cuestionadas no fungieron como funcionariado
	2o. Esc.	José Juan Reyes García	Leobardo López Fajardo	Leobondo Top Pejordo	
	3er. Esc.	Federico Monsiváis Guevara	Federico Monsiváis Guevara		
	1er. Sup.	Máximo Leonardo Hernández Huitrón			
	2o. Sup.	Ma. Rosa Chávez Escobedo			
535 C1	Pte.	Diana Del Refugio Gamboa López	Diana Del Refugio Gamboa López		
	1er. Srio.	Brenda Barboza Basurto	Rubén Calderón Macias		
	2o. Srio.	Rubén Calderón Macias	Mari Cruz Jacobo Sánchez		
	1er. Esc.	María Guadalupe Reyes Villegas	María Del Refugio López Frías		
	2o. Esc.	Juan Gamboa García	Zaira Cristina Goitia Rexes		
	3er. Esc.	Ma. Auxilio Jacobo Dueñas	David Eduardo Miranda Quiroz	Cava Cristing Load	La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Sup.	Ma. Guadalupe López Saucedo			
	2o. Sup.	Cynthia Angelica Arellano Espinoza			
629 B1	Pte.	Alejandra Salazar Delgado	Alejandra Salazar Delgado		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Victor Manuel Martínez Ramos	Victor Manuel Martínez Ramos		

	2o. Srio.	Karina Reveles Sánchez	Joaquín Martínez Ramos		
	1er. Esc.	Eliab Surizaday Carrillo Perez	Elizabeth Román López		
	2o. Esc.	Jesús Fernando Hernández Martínez	Jesús Fernando Hernández Martínez		
	3er. Esc.	Joaquín Martínez Ramos	Consuelo Del Refugio Martínez Mercurio	Tands Heider Molec	
	1er. Sup.	Elizabeth Román López			
	2o. Sup.	Ramon Félix Gómez			
	3er. Sup.	María Del Carmen Sánchez Trujillo			
744 B1	Pte.	Janet Enríquez López	Gabriel Jiménez Romero		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Yoselin Mojarro Robles	Yoselin Mojarro Robles		
	2o. Srio.	Alejandra Muñoz Matute	Alejandra Muñoz Matute		
	1er. Esc.	Yesenia Vázquez Vera	Nancy Acevedo Ruvalcaba		
	2o. Esc.	Nancy Acevedo Ruvalcaba	Josefina Esparza González		
	3er. Esc.	Alexis Said Meza Vázquez	Juan Jose Rojas Tello	Esparta Gancala John	
	1er. Sup.	Mayra Corina Meza Vázquez			
	2o. Sup.	Elvia Sánchez Núñez			
	3er. Sup.	Gabriel Jiménez Romero			
753 C1	Pte.	Betzabe Guadalupe Perez Gómez	Betzabe Guadalupe Perez Gómez		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Josefina Uribe Gómez	Carmen Oliva Márquez Medrano		
	2o. Srio.	Vidal Reyes Sandoval	Olivia González Reynoso		
	1er. Esc.	Olivia González Reynoso	rocío Velázquez Tovar		
	2o. Esc.	Carmen Oliva Márquez Medrano	Denise Mixcuatl Rodríguez Márquez		
	3er. Esc.	Margarita Villarreal Villalobos	María Vaneza Rodríguez Márquez	Mixco Ott Rodríguez Mor	
	1er. Sup.	rocío Velázquez Tovar			
	2o. Sup.	María Guadalupe Ulloa Rodríguez			
	3er. Sup.	Elizabeth Puga Vázquez			
773 C2	Pte.	Sergio Iván Escobedo Hurtado	Sergio Iván Escobedo Hurtado		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Juana Jaqueline Alvarado Castañeda	Juana Jaqueline Alvarado		
	2o. Srio.	Daniel Alejandro Aguilar Castro	Graciela Martínez Carreón		
	1er. Esc.	Felicitas De La Rosa Castro	Victoriana Hernández Mo		
	2o. Esc.	Selena Martínez Rostro	Manuel Basarez Baltierra		
	3er. Esc.	María Teresa Castillo Rodríguez	María Teresa Castillo Rodríguez	Ternandez Nion Tox	
	1er. Sup.	Jose Adrián Hernández Delgadillo			
	2o. Sup.	Ma. Claudia Contreras Ibarra			
	3er. Sup.	Victoriana Hernández Montoya			
976 B1	Pte.	Martha Araceli Aguirre Jiménez	Martha Araceli Aguirre Jiménez		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Sebastián Prieto Ornelas	Sebastián Prieto Ornelas		
	2o. Srio.	Arcelia Gómez Valdez	Arcelia Gómez Valdez		
	1er. Esc.	Uriel Humberto Aguayo Borroel	Dora María Gallegos Lechuga		



	2o. Esc.	Dora María Gallegos Lechuga	Evelia Ramírez Hernández		
	3er. Esc.	Evelia Ramírez Hernández	Marisol Gomes Sandoval	Rosa Paez Tones	
	1er. Sup.	Ma. Jesús Ruiz Muñoz			
	2o. Sup.	José Luis Castillo Aguayo			
	3er. Sup.	Ma. Guadalupe Mora Prieto			
977 B1	Pte.	Elsa Berenice Jauregui Aguirre	Elsa Berenice Jauregui Aguirre		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Marisol García Quezada	Marisol García Quezada		
	2o. Srio.	Karla Yanet Donoso Ventura	Karla Yanet Donoso Ventura		
	1er. Esc.	Eva Tapia Barba	Eva Tapia Barba		
	2o. Esc.	Enedelia Minero Martínez	Blanca Rosa Pérez Torres		
	3er. Esc.	Blanca Rosa Pérez Torres	Hilda López Pérez	Marisal Gamer Sandoval	
	1er. Sup.	Yolanda Roque Pérez			
	2o. Sup.	Liliana Gómez Puentes			
	3er. Sup.	Reinalda Benavidez Samora			
979 B1	Pte.	Jesús Manuel Hernández Huerta	Jesús Manuel Hernández Huerta		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Herminia Guadalupe Fuentes González	Herminia Guadalupe Fuentes González		
	2o. Srio.	Rosa Marina Ávila Rivera	Rosa Marina Ávila Rivera		
	1er. Esc.	María Socorro Lomeli Gómez	María Socorro Lomeli Gómez		
	2o. Esc.	Erika Gabriela Martínez Valdez	Eva Muñoz Vargas		
	3er. Esc.	Felicitas Jiménez Murillo	Felicitas Jiménez Murillo	Felicitas Simen Hi	
	1er. Sup.	Gabriela Ruano Arias			
	2o. Sup.	Ana Sigala Carrillo			
	3er. Sup.	Jesús Fernando García Lozano			
1004 B1	Pte.	Jessica Marín Rodríguez	Jessica Marín Rodríguez		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	David Marín García	David Marín García		
	2o. Srio.	Elizabeth Ruiz Vélez	Elizabeth Ruiz Vélez		
	1er. Esc.	Alberto García Macias	Alberto García Macias		
	2o. Esc.	Manuel García Rodríguez	David Rodríguez		
	3er. Esc.	David Rodríguez Mejía	Jose Adrian Macias Ayala	Hose Adation Tarian Ayalo	
	1er. Sup.	José Mercado García			
	2o. Sup.	Natalia Quezada Ruvalcaba			
	3er. Sup.	Ma De Jesús Donato Aguirre			
1046 B1	Pte.	Yolanda Saucedo Rodríguez	Yolanda Saucedo Rodríguez		La persona cuestionada no fungió como funcionariado
	1er. Srio.	Aura Del Consuelo Martínez Ovalle	Itzel Nayeli Morales Chávez		
	2o. Srio.	Arturo Gallegos Reyes	Ma. De Los Angeles Herrera Reyes		
	1er. Esc.	María Auxilio Jaramillo Guevara	Juan Ponce Ruiz		
	2o. Esc.	Emmanuel De Jesús Jaime Sepulveda	Margarita Reyes Macias		
	3er. Esc.	Itzel Nayeli Morales Chávez	Ma. De La Luz Arenas Rodríguez	Ma de Los Angelies	
	1er. Sup.	Dayanni González Gamez			
	2o. Sup.	Ana María Martínez Rocha			
	3er. Sup.	Alma Gabriela Muñoz Martínez			

1213 B1	Pte.	Luis Pablo Cardoza Alonso	Luis Pablo Cardoza Alonso		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	J. Gabriel Hidrogo Calderón	J. Gabriel Hidrogo Calderón		
	2o. Srio.	Onassis Arriaga Zapata	Onassis Arriaga Zapata		
	1er. Esc.	Martin Cerrillo Limones	María Magdalena Chavarría		
	2o. Esc.	Viridiana De La Luz Arceo González	Jecsan Diaz Rojas		
	3er. Esc.	María Magdalena Chavarría Coronel	Ma. Elena Hernández	Mons Magdalno Che	
	1er. Sup.	Jecsan Diaz Rojas			
	2o. Sup.	Ma. Elizabeth Almaraz Hipólito			
1213 C1	Pte.	José Soledad Cuevas Sánchez	Geidy Lizeth Espinoza Adame		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Geidy Lizeth Espinoza Adame	Aurelio Amador Rueda		
	2o. Srio.	Aurelio Amador Rueda	Heron Yair González Moreno		
	1er. Esc.	Vanessa Michel Hernández Vázquez	Gustavo Morales Márquez		
	2o. Esc.	Daniel Palomares Pantoja	Dana Makiro Alfaro Aguilar	Dama Nakuo Akara Aguilar	
	3er. Esc.	Irlan Rafael López Aguilar	Luz Ariana Rodríguez Aldaba		
	1er. Sup.	Marco Antonio Casillas Santos			
	2o. Sup.	Mario De Jesús Arias Jiménez			
1523 B1	Pte.	Mireya Plancarte Raygoza	Mireya Plancarte Raygoza		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Juan Carlos Sedano Rentería	Juan Carlos Sedano Rentería		
	2o. Srio.	Bertha Alicia Miramontes Prieto	Bertha Alicia Miramontes		
	1er. Esc.	Jaime Fernández Macias	Jaime Fernández Macias		
	2o. Esc.	José Francisco Gaeta Diaz	María Guadalupe García García		
	3er. Esc.	María Guadalupe García García	Brigido Soriano Robledo	Big De Sono Tablego	
	1er. Sup.	Anastacio García Robledo			
	2o. Sup.	Salvador Robledo Guerrero			
1841 B1	Pte.	Mayra Yazmin Cordero Rodríguez	Mayra Yazmin Cordero Rodríguez		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Juan José Aguilar Ojeda	Juan José Aguilar Ojeda		
	2o. Srio.	Víctor Manuel Santana Valdez	Víctor Manuel Santana Valdez		
	1er. Esc.	José Francisco Cortes Martínez	Hortencia Belmontes Belmontes		
	2o. Esc.	Hortencia Belmontes Belmontes	Josefina Castañón Serrano		
	3er. Esc.	Mónica Yoselin Gómez Esparza	Denisse Jaqueline Castañón Belmontes	Denisse Jaqueline Castoron Felm	
	1er. Sup.	Vicente De Jesús Gutierrez Pacheco			
	2o. Sup.	Manuel Luna Ramírez			
1849 B1	Pte.	Martin Rodrigo Aguilar Olvera			La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Eduardo Hernández Ibarra	Eduardo Hernández Ibarra		
	2o. Srio.	Martina Mena Salas	Martina Mena Salas		
1er. Esc.	Iris Mendoza Ramírez	Miriam Edith Flores Hernández			



	2o. Esc.	Martin Aguilar Hernández	Flora Cuevas Delgado		
	3er. Esc.	Ma. Del Socorro De La Cruz López	Julio Eduardo Ávila Álvarez	Flora Crevaz Delpada	
	1er. Sup.	Miriam Edith Flores Hernández			
	2o. Sup.	Flora Cuevas Delgado			
	3er. Sup.	Felipe De Jesús Esparza Flores			
1858 B1	Pte.	Carlos Alberto Aranda Davalos	Carlos Alberto Aranda Davalos		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Lidia Esmeralda Dueñas Bustos	Lidia Esmeralda Dueñas Bustos		
	2o. Srio.	Juan Antonio Márquez Castillo	Juan Antonio Márquez Castillo		
	1er. Esc.	Juana Olvera García	Juana Olvera García		
	2o. Esc.	Salvador Aranda Silva	Salvador Aranda Silva		
	3er. Esc.	Viridiana Guadalupe Carrillo Cuevas	Irene Davalos Davalos	Irene Pavalos Pavatos	
	1er. Sup.	Dulio Abdaly González Castillo			
	2o. Sup.	Federica Ávila Ávila			
1859 C2	Pte.	Rosa María De Los Angeles Villafuerte Espino	Leticia Lozano Pérez		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Leticia Lozano Pérez	Rosa María De Los Angeles Villafuerte Espino		
	2o. Srio.	Roberto Bermúdez Soto	Roberto Bermúdez Soto		
	1er. Esc.	Fabian Castro Rodríguez	Fabian Castro Rodríguez		
	2o. Esc.	Tania Yoselin Pacheco Aguirre	Tania Yoselin Pacheco Aguirre		
	3er. Esc.	Rita Vanessa González Muñoz	Rosa María Galindo Hernández	Rosa Marradelos Angeles Vilk	
	1er. Sup.	Víctor Emmanuel Castorena Guardado	Leticia Lozano Pérez		
	2o. Sup.	Ma. Cristina García Castro	Rosa María De Los Angeles Villafuerte Espino		
1868 C1	Pte.	José Ulises Vetancurt Padilla	José Ulises Vetancurt Padilla	José Vlises Vetenint Pla	La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	José Ángel Ceballos Hernández	Maribel Martínez Salazar		
	2o. Srio.	Antonio Alberto Emmanuel Xx Aguayo	Llampol Gerardo Revilla Juárez		
	1er. Esc.	Maribel Martínez Salazar	Violeta Yazmin Amalia Alejo Jara		
	2o. Esc.	Jesús De Luna Espino			
	3er. Esc.	Juan Antonio Herrera Pérez	Alicia Juárez Carrillo		
	1er. Sup.	Antonio García Martínez			
	2o. Sup.	Llampol Gerardo Revilla Juárez			
1874 E1	Pte.	Víctor Manuel Casas Pasillas	Víctor Manuel Casas Pasillas		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Violeta Sharay García Belmontes	Violeta Sharay García Belmontes		
	2o. Srio.	Rene Femat Sánchez	Rene Femat Sánchez		
	1er. Esc.	María Guadalupe Sánchez Robles	María Guadalupe Sánchez Robles		
	2o. Esc.	Josefina Valdez Campos	Josefina Valdez Campos		
	3er. Esc.	Julieta Belmontes Pasillas	María Guadalupe García Belmontes	Monaquablope García Belmonte	
	1er. Sup.	Juan José Robles Pasillas			

	2o. Sup.	José Luis Casas García			
	3er. Sup.	Yolanda Ramos Ramírez			
1875 C1	Pte.	María Ramos Villegas	María Ramos Villegas		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Ana Karen Delgado Villegas	Ana Karen Delgado Villegas		
	2o. Srio.	Rocío De Santiago Trujillo	Rosio De Santiago Trujillo		
	1er. Esc.	Saraí Neftalí Guerrero Reveles	Saraí Neftalí Guerrero Reveles		
	2o. Esc.	María De Jesús Orozco Álvarez	María De Jesús Orozco Álvarez		
	3er. Esc.	Maribel Delgado Villegas	Maribel Delgado Villegas	Rosió De San	
	1er. Sup.	Faviola García García			
	2o. Sup.	Isidro Delgado Trujillo			
	3er. Sup.	Marta Acuña Duarte			
1916 C3	Pte.	Karen Estefanía Escobar Rosales	Karen Estefanía Escobar		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Jose López García			
	2o. Srio.	Diana Gabriela Silva Luevano	Diana Gabriela Silva Luevano		
	1er. Esc.	Tania Alejandra Beltrán Galicia	Tania Alejandra Beltrán Galicia		
	2o. Esc.	María Patrocinio Dominguez Perez	María Patrocinio Dominguez Perez		
	3er. Esc.	María Isabel Perez Martínez	Ma. De La Cruz Robles	Mg Dala S Robl	
	1er. Sup.	María De La Luz Robles Méndez			
	2o. Sup.	Jose Antonio Martínez Murillo			
3er. Sup.	Gloria Elizabeth Trejo García				
1934 C2	Pte.	Jose Cruz Saldívar Jara	Javier De Luna Hdez		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	María Gricelda Valdez Esquivel	Marcelino Arredondo Mtz		
	2o. Srio.	Marcelino Arredondo Martínez	Michell De Una Gaucin		
	1er. Esc.	Javier De Luna Hernández	Herrera Rodríguez		
	2o. Esc.	María De La Luz Gaucin Bautista	María De La Luz Gaucin		
	3er. Esc.	Gabriel Real García	David Escareño Jacobo	Mais de La Luz Gookin Boutist	
	1er. Sup.	Sofía Saraí Vargas Martínez			
	2o. Sup.	Jesús Federico Herrera Rodríguez			
3er. Sup.	Juan Pablo Alamilla Cruz				
1951 C1	Pte.	Mario Alberto Ramos Rosales	Mario Alberto Ramos Rosales		La persona cuestionada no fungió como funcionario
	1er. Srio.	Paola Isamar Rivera Castillo	Paola Isamar Rivera Castillo		
	2o. Srio.	Rodolfo Salazar De La Torre	Diana Paola Portillo Hdez		
	1er. Esc.	Juan Carlos Silva Baltazar	Josefina Bañuelos		
	2o. Esc.	Leticia Gonzalez Serna	Marielena Bañuelos Olvera		
	3er. Esc.	Azucena Silva Guillen	Azucena Silva Guillen	Diana Poola Porfilla Holes	
	1er. Sup.	Ma. Del Rosario Morales Hernandez			
	2o. Sup.	Josefina Bañuelos Olvera			
3er. Sup.	Anahi Gonzalez Perez				

Es importante puntualizar que los nombres proporcionados por el **PAN**, en su demanda, están incompletos, o tiene una redacción imprecisa, lo cual imposibilita que esta Sala Regional pueda emprender un análisis minucioso sobre las personas que, supuestamente, no pertenecen a la sección en la que recibieron la votación.

Además, en todo caso, en el supuesto **hipotético** de que el partido pretendía decir: Luis Ángel Chavira Peralta<sup>22</sup>, Ma. de los Ángeles Herrera Reyes<sup>23</sup>, Denisse Jaqueline Castañon Belmontes<sup>24</sup>, Irene Davalos Davalos<sup>25</sup> y José Ulises Vetancurt Padilla<sup>26</sup>, los nombres precisados, están en la lista nominal correspondiente.

Finalmente, en la casilla 192B1, el partido impugnante **omitió** precisar el nombre completo de la persona que afirma indebidamente recibió la votación, por tanto, es evidente que este órgano colegiado no cuenta con los elementos mínimos necesarios para verificar si se actualiza la causa de nulidad invocada derivado de esa supuesta irregularidad, de ahí la ineficacia en la presente casilla de su motivo de inconformidad.

**3.2. En 50 casillas no procede la nulidad porque, las personas cuestionadas que integraron las mesas directivas de casilla, sí fueron designadas por el INE (se encuentran en el encarte)**

23

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
40 C2	Pte.	Lorena Rosales Hernández	Lorena Rosales Hernández		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Maricarmen Acosta Dávila	Rosalva Esquivel Pacheco		
	2o. Srio.	Sandi Yeseida Flores Veltran	María Eugenia Gutierrez Aguilar		
	1er. Esc.	Raúl Juárez Aguilar	Bumercindo Lozano Elicerio		
	2o. Esc.	Esperanza Nayeli Ortiz Ledezma	Alondra Jaramillo	Lorena Reseles Herr	
	3er. Esc.	Rosalba Esquivel Pacheco	Daniela Ortiz Martinez		
	1er. Sup.	María Guadalupe Raygoza García			
	2o. Sup.	Adriana Delgado Alvarado			
	3er. Sup.	José Ángel Domínguez Raigoza			
46 C1	Pte.	Diana Ivone Dorado Guerrero	Paula Lizeth Rangel Reyes		

	1er. Srio.	Luis Fernando Escobedo Hernández	Jose Eduardo Raygoza Briones		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	2o. Srio.	Paula Lizeth Rangel Reyes	Susana Hernández Sotelo		
	1er. Esc.	José Eduardo Raygoza Briones	Héctor Milton Muro Hernández		
	2o. Esc.	Susana Hernández Sotelo	Mario Rodríguez Gaytán	Héctor Milton Moro Hernández	
	3er. Esc.	Héctor Milton Muro Hernández	Paula Lizeth Rangel Reyes		
	1er. Sup.	Cristóbal Abraham Acosta Campos			
	2o. Sup.	Ernesto Arteaga González			
	3er. Sup.	Ernesto Arteaga Vázquez			
<b>67B1</b>	Pte.	Oscar Omar Cortes Covarrubias	Oscar Omar Cortes Covarrubias		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Rosa Martha De La Cruz Rentería	Rosa Martha De La Cruz Rentería		
	2o. Srio.	Marisela De La Cruz Solís	Marisela De La Cruz Solís		
	1er. Esc.	Nora Leticia Cortes Esquivel	Marisela Santos Macias		
	2o. Esc.	Juan Manuel Lira Rodríguez	Adán de la Cruz Pinales	Adun de la Cruz Pinales	
	3er. Esc.	María De Los Ángeles Franco Cortez	Ignacio Rentería De La Cruz		
	1er. Sup.	Juan Manuel Flores Arellano			
	2o. Sup.	María Elena Ortiz Sánchez			
3er. Sup.	Adán de la Cruz Pinales				
<b>155 B1</b>	Pte.	Manuel Alonso Acuña	Manuel Alonso Acuña		Las personas facultadas coinciden con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Jesús Manuel Aguirre Rueda	María Lizeth Caldera Vdezpina		
	2o. Srio.	Erika Ortiz Contreras	Griselda Suzette Flores Vázquez		
	1er. Esc.	Ma. de Jesús Escalante Beache	Diego Alonso Acuña		
	2o. Esc.	Andrea Morales Ceballos	Ma. de Jesús Escalante Beache	Escalante Beache Mr De Jesús	
	3er. Esc.	Nora Ibeth De La Torre Gutierrez	Ludivina Herrera Morales	Hieren Morales Ludivin	
	1er. Sup.	Ludivina Herrera Morales			
	2o. Sup.	Ángel Manuel Vázquez Reynoso			
3er. Sup.	Beatriz Lozano Padilla				
<b>190 C1</b>	Pte.	Georgina Avalos Lozano	Georgina Avalos Lozano		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Gladys Jiménez Zavala	Gladys Jiménez Zavala		
	2o. Srio.	Jessica Álvarez Rodríguez	Jessica Álvarez Rodríguez		
	1er. Esc.	Cesar Ulises Rodríguez Lipsky	Oscar Arturo Quintero Gálvez	Álvarez Rodríguez Jessica	
	2o. Esc.	Héctor Adrián Montes Alemán	Genaro Garcia Zambrano		
	3er. Esc.	Laura Alicia Gálvez Guerrero	Laura Alicia Galvez Guerrero		
1er. Sup.	José Manuel De Haro De Ávila				

<sup>22</sup> Casilla 54C2.

<sup>23</sup> Casilla 1046B1.

<sup>24</sup> Casilla 1841B1.

<sup>25</sup> Casilla 1858B1

<sup>26</sup> Casilla 1868C1.





	2o. Sup.	Juan Humberto Hernández Martínez			
	3er. Sup.	Eloisa Miranda Solís			
190 C2	Pte.	Juan De Dios Castillo Vázquez	Juan De Dios Castillo Vázquez		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Alejandra Valdez Dueñas	Cristian Edith Julieta García Avalos	Cristian Edith Julieta García Aval	
	2o. Srio.	Cristian Edith Julieta García Avalos	María Isabel Rodríguez Perez		
	1er. Esc.	Claudia Erika Jiménez Zavala	Santiago Delgado Benabidez		
	2o. Esc.	Adriana Alemán Álvarez	Imanol Dorado Mendiza		
	3er. Esc.	Ari Bernardo Ibarra Juárez			
	1er. Sup.	Lucia Gaytán Fenelon			
	2o. Sup.	Jose Landeros Vázquez			
	3er. Sup.	Rubí Azucena Dueñas Alvarado			
221 B1	Pte.	Diana Karina Castañeda Esparza	Diana Karina Castañeda Esparza		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	José Eleazar Cruz Galván	José Eleazar Cruz Galván	José Cleazar Live Balcan	
	2o. Srio.	Lucía Castañeda Ortiz	Lucía Castañeda Ortiz		
	1er. Esc.	Josefina Esparza Arias	Josefina Esparza Arias		
	2o. Esc.	Fátima Monserrat Espinoza Franco	Eduardo Adame Barrios		
	3er. Esc.	Eduardo Adame Barrios	Saul Becerra Martínez		
	1er. Sup.	Alicia Becerra De Lira			
	2o. Sup.	Saul Becerra Martínez			
	3er. Sup.	Ma Luisa Cancino Salcedo			
241 B1	Pte.	Brianda Cecilia Jara Luna	Brianda Cecilia Jara Luna		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	J. Félix De La Luz Rodarte	Beatriz Adriana García Becerra		
	2o. Srio.	Beatriz Adriana García Becerra	María Alicia García Moreno		
	1er. Esc.	Verónica García Valdez	Verónica García Valdez		
	2o. Esc.	Ma Guadalupe González Tapia	Ma Guadalupe González Tapia		
	3er. Esc.	Juan David Gutierrez González	Juan David Gutierrez González	Tuan Dauld Gutierrez Gonzalez	
	1er. Sup.	Juan Pablo Gutierrez Juárez			
	2o. Sup.	Maricela Ramírez Sánchez			
	3er. Sup.	J Jesús Valdez Ortega			
409 B1	Pte.	Roberto Carlos Calderón Suarez	Roberto Carlos Calderón S		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Elizabeth Flores Zapata	Elizabeth Flores Zapata		
	2o. Srio.	María Cleofas Dehuma Suarez	Ma. De La Luz Castañeda V.		
	1er. Esc.	Ma. De La Luz Castañeda Villagrana	Karen Sugeym Soto Rocha		
	2o. Esc.	Karen Sugeym Soto Rocha	José González Suarez	José González Suarez	
	3er. Esc.	José González Suarez	Humberto Flores		
	1er. Sup.	Humberto Flores Castañeda			
	2o. Sup.	Humberto Flores Luna			
	3er. Sup.	Hilario Flores Castañeda			
442 B1	Pte.	Brenda Aurora Aparicio Ramos	Brenda Aurora Aparicio Ramos		Las personas facultadas coinciden con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Ofelia García Cardiel	Norma Angelica Chairez Barboza	Norma Angélica Charrez Buye	
	2o. Srio.	Norma Angelica Chairez Barboza	Teresa de Jesús García Chávez	Freresa De Jesús García Chaves	
	1er. Esc.	Teresa de Jesús García Chávez	Fernando López López		
	2o. Esc.	Marcial García Sánchez	Guillermina Méndez Chairez		

	3er. Esc.	Fernando López López	Ramon Mauricio Delgado		
	1er. Sup.	Guillermina Méndez Chairez			
	2o. Sup.	Gerardo López Perez			
	3er. Sup.	Ramon Mauricio Delgado			
486 B1	Pte.	Maricruz Huerta Rodríguez	Maricruz Huerta Rodríguez		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Mariana De Haro Calderón	Mariana De Haro Calderón		
	2o. Srio.	Irma Fabiola Flores Salazar	Homero Castillo Alemán		
	1er. Esc.	Homero Castillo Alemán	Irma Fabiola Flores Salazar		
	2o. Esc.	Meritxell Guerra Martínez	Meritxell Guerra Martínez		
	3er. Esc.	Kevin Yurem Delgado Cardona	Kevin Yurem Delgado Cardona	Kevin Yurem Delgado Cardona	
	1er. Sup.	Ángel Emmanuel Duron Saucedo			
	2o. Sup.	Calletano Reyes Menchaca			
	3er. Sup.	Roberto Carlos Delgado Arteaga			
526 C1	Pte.	José Gallardo Martínez	José Gallardo Martínez		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Blanca Esthela Aguilar Rivera	Blanca Esthela Aguilar Rivera		
	2o. Srio.	Carolina Aparicio Alemán	Carolina Aparicio Alemán		
	1er. Esc.	Felisa Jiménez Garza	Angela Jiménez Juárez		
	2o. Esc.	Angela Jiménez Juárez	Marivel Rodríguez Pacheco		
	3er. Esc.	Olga Lidia López Martínez	Daniela Martínez Pérez	Daniela Martines Pérez	
	1er. Sup.	Daniela Martínez Pérez			
	2o. Sup.	María Montserrat Martínez Trejo			
	3er. Sup.	Marcelino López Zapata			
570 B1	Pte.	María De Jesús García Rubio	María De Jesús García Rubio		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Héctor Medina Muñoz	Héctor Medina Muñoz		
	2o. Srio.	Fátima Lizeth Pasillas Romero	Fátima Lizeth Pasillas Romero		
	1er. Esc.	Saul Viramontes Ruiz	Saul Viramontes Ruiz		
	2o. Esc.	Jose Luis Frausto Perez	Nicolas Medina González		
	3er. Esc.	Gabriel Muñoz Serna	Martin Joaquín Jaime	Nicolás Madina Gonzále	
	1er. Sup.	Emilio Muñoz Viramontes			
	2o. Sup.	Alejandro Hernández Ramos			
	3er. Sup.	Nicolas Medina González			
588 B1	Pte.	Nancy Martínez Muñoz	Nancy Martínez Muñoz		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Jayro Cocolan Perez	Rolando Muñoz García		
	2o. Srio.	Silvia Yanet Vergara Saldaña	Nora Lozano Lozano		
	1er. Esc.	Rolando Muñoz García	Maribel Flores Ramos	Nova Locano Lozano	
	2o. Esc.	Noe Cocolan Viramontes	Brenda Padilla Serna		
	3er. Esc.	Nora Lozano Lozano	Alejandra Hernández López		
	1er. Sup.	Urbano Galaviz Lozano			
	2o. Sup.	Elena Duran Galaviz			
	3er. Sup.	Antonio Hernández Lozano			
782 C1	Pte.	Rogelio Rangel Tovar	Rogelio Rangel Tovar		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Marisela Rangel Lucio	Marisela Rangel Lucio		
	2o. Srio.	Blanca Araceli Delgadillo Sánchez	Blanca Araceli Delgadillo Sánchez		
	1er. Esc.	María Liliana Esquivel Ruiz	Dana Yitzel Reyes Sánchez		
	2o. Esc.	Dana Yitzel Reyes Sánchez	Lucia Medrano Cortez		
	3er. Esc.	Aracely Rodríguez Contreras	Axel Alan Y. Espinoza Mtz	Dana Yitzel Rexes Sanche	
	1er. Sup.	Sergio Acosta Palomino			
	2o. Sup.	Verónica Manrique Hernández			



	3er. Sup.	Tomas Ibarra Murillo			
952 B1	Pte.	José Luis Moreno Espino	José Luis Moreno Espino		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	María Monserrat Medellín Rodríguez	María Monserrat Medellín R		
	2o. Srio.	María de Jesús Carrillo García	María De Jesús Carrillo García		
	1er. Esc.	José Meliton Quintero Medellín	Leticia Nava Trejo		
	2o. Esc.	María del Refugio Medellín Pacheco	Miriam Janeth Sánchez Delgado		
	3er. Esc.	José Luis de la Rosa Ramírez	José Luis Ramírez de la Rosa	José Luis Ramírez de la Rosa	
	1er. Sup.	Esthela Delgado Salazar			
	2o. Sup.	Oscar Daniel Gómez Gutierrez			
3er. Sup.	Braulio Martínez Cardona				
961 B1	Pte.	Alicia Llamas González	Alicia Llamas González		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Anahí Ramírez Llamas	Anahí Ramírez Llamas		
	2o. Srio.	Marcos Antonio Reynoso Reynoso	Marcos Antonio Reynoso Reynoso		
	1er. Esc.	Miguel Ángel García López	Mariana Ruiz Félix		
	2o. Esc.	Juan Manuel Najera Soria	Juan Manuel Najera Soria		
	3er. Esc.	Víctor Flores Espinoza	Víctor Flores Espinoza	Marcos Antonio Reynoso Reyn	
	1er. Sup.	Erick López Medrano			
2o. Sup.	Ramiro Soria Lara				
3er. Sup.	Sara Soria Lara				
993 B1	Pte.	Victor Manuel Rosales Perez	Victor Rosales Perez		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Mayra Marlem Hinojoza Puga	Ma. De Los Ángeles Perez Regalado		
	2o. Srio.	Ma. De Los Ángeles Perez Regalado	Ana Ma Perez Flores		
	1er. Esc.	Ana Ma Perez Flores	Elpidio Perez Muñoz		
	2o. Esc.	Paula Perez Frías	Raquel Valdez Ornelas		
	3er. Esc.	Elpidio Perez Muñoz	Mayra Marlem Hinojoza Puga	Maira Marlem Hinojoza	
	1er. Sup.	María Clarisia Avelar Ramírez			
	2o. Sup.	Heliodoro Perez Flores			
3er. Sup.	Petra Puga Duran				
996 B1	Pte.	Esmeralda Borroel Borroel	Esmeralda Borroel Borroel		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Alma Rosa Jiménez Valdez	Hilda Caldera Guardado		
	2o. Srio.	Hilda Caldera Guardado	María Leticia Duran G		
	1er. Esc.	Nancy Monserrat Duran González	Hermelinda Elías Duran		
	2o. Esc.	María Leticia Duran Guardado	Laura Macias López	Esmeralda Borroel Bor	
	3er. Esc.	Erika Duran Yañez	Adriana Rodríguez García		
	1er. Sup.	Hermelinda Elías Duran			
	2o. Sup.	Sebastián Gomez Borroel			
3er. Sup.	J. Isabel Duran Avelar				
1036 C1	Pte.	Luis Gerardo Gallegos Flores	Luis Gerardo Gallegos Flores		Las personas facultadas coinciden con las personas designadas, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Gerardo García Martínez	Gerardo García Martínez		
	2o. Srio.	Luis Roberto Martínez Sánchez	Roberto Flores Flores		
	1er. Esc.	Estefannia Ahumada Fernández	Fabiola Rodríguez Sánchez	Fabiola Rodríguez Sanchor	
	2o. Esc.	Amalia Chavez Juárez	Baldomero Gutierrez De Luna	Baldomero Catterez De Juna	
3er. Esc.	Baldomero Gutierrez De Luna	Angelica María Ibarra González	Angelica María Ibarra Garator		

	<b>1er. Sup.</b>	Angelica María Ibarra González			
	<b>2o. Sup.</b>	Fabiola Rodríguez Sánchez			
	<b>3er. Sup.</b>	Israel Gallegos Maldonado			
<b>1037 B1</b>	<b>Pte.</b>	Rodrigo Martínez Rivera	Raúl Miguel López Martínez		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	<b>1er. Srio.</b>	Arlen Tonantzin Domínguez Cruz	J. Encarnación Perea Sandoval		
	<b>2o. Srio.</b>	Raúl Miguel López Martínez	Ma. Dolores Romo Briones		
	<b>1er. Esc.</b>	J. Encarnación Perea Sandoval	Yolanda Balandrán Ibarra Yorna		
	<b>2o. Esc.</b>	Jesús Rodrigo Delgado Mendoza	Gabriel Leos Rodríguez	Raúl Miguel López	
	<b>3er. Esc.</b>	Ma. Dolores Romo Briones	María De Los Milagros Montellano Ibarra		
	<b>1er. Sup.</b>	Julio Cesar López García			
	<b>2o. Sup.</b>	Alejandro Guadalupe López Ibarra			
	<b>3er. Sup.</b>	Yolanda Balandrán Ibarra			
<b>1046 B1</b>	<b>Pte.</b>	Yolanda Saucedo Rodríguez	Yolanda Saucedo Rodríguez		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	<b>1er. Srio.</b>	Aura del Consuelo Martínez Ovalle	Itzel Nayeli Morales Chavez		
	<b>2o. Srio.</b>	Arturo Gallegos Reyes	Ma. de Los Ángeles Herrera Reyes	Yolanda Saucedo Rodria	La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	<b>1er. Esc.</b>	María Auxilio Jaramillo Guevara	Juan Ponce Ruiz	Zel Nayeli Morales Cha	
	<b>2o. Esc.</b>	Emmanuel de Jesús Jaime Sepúlveda	Margarita Reyes Macias		
	<b>3er. Esc.</b>	Itzel Nayeli Morales Chávez	Ma. De La Luz Arenas Rodríguez		
	<b>1er. Sup.</b>	Dayanni González Gámez			
	<b>2o. Sup.</b>	Ana María Martínez Rocha			
<b>3er. Sup.</b>	Alma Gabriela Muñoz Martínez				
<b>1109 C1</b>	<b>Pte.</b>	María De La Luz Aranda Palacios	María De La Luz Aranda Palacios		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	<b>1er. Srio.</b>	Gloria Morales Álvarez	Ma. Patricia Álvarez González		
	<b>2o. Srio.</b>	Ma. Patricia Álvarez González	Dulce Elena Becerra Vázquez		
	<b>1er. Esc.</b>	Dulce Elena Becerra Vázquez	Thania Nayeli Sillas Arriaga		
	<b>2o. Esc.</b>	Thania Nayeli Sillas Arriaga	Gisela Nallely Covarrubias Martínez		
	<b>3er. Esc.</b>	Gisela Nallely Covarrubias Martínez	Alma Delia Puente Covarrubias	Gisela Nalle Covarrubias Mitc	
	<b>1er. Sup.</b>	Mercedes Gallegos Ojeda			
	<b>2o. Sup.</b>	María Graciela Marín Álvarez			
<b>3er. Sup.</b>	Rodolfo Covarrubias Gallegos				
<b>1155 B1</b>	<b>Pte.</b>	Nancy Fabiola Hernández Delgadillo	Nancy Fabiola Hernández Delgadillo		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	<b>1er. Srio.</b>	Ma. Del Socorro Alonso Sanchez	Sergio Armando Zaragoza Sánchez		
	<b>2o. Srio.</b>	Sergio Armando Zarzoza Sánchez	Edgar Raúl Pérez Macias		
	<b>1er. Esc.</b>	Ma. Amalia Hernández Negrete	Francisco Monreal Flores	Francisco Morical Flores	
	<b>2o. Esc.</b>	Edgar Raúl Pérez Macias	Ma. Rosario García De La Rosa		
	<b>3er. Esc.</b>	Francisco Monreal Flores	María Isabel Delgadillo Salinas		
	<b>1er. Sup.</b>	Martin Monrreal Flores			
<b>2o. Sup.</b>	Ma Guadalupe Mora Álvarez				



	3er. Sup.	Ma Del Rosario Pérez Cuevas			
1183 B1	Pte.	Esmeralda Juárez Flores			La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Catalina Flores Saucedo	Esmeralda Juárez Flores		
	2o. Srio.	José Rodolfo Alvarez Palacios	Catalina Flores Saucedo		
	1er. Esc.	José Ignacio Palacios Puente	Maira Escaleño Rdz	Perkulina Flores Saucedo	
	2o. Esc.	Yolanda Álvarez Rodríguez	José Ignacio Palacios Puente		
	3er. Esc.	Rito Escareño Rodríguez	Yolanda Alvarez Rodriguez		
	1er. Sup.	Oscar Juárez Olvera	Rito Escareño Rdz		
	2o. Sup.	Ana Karen Espinoza Acevedo	Esmeralda Juarez Flores		
	3er. Sup.	Armando López Esquivel			
1192 B1	Pte.	Fatima Carrillo Robles	Fatima Carrillo Robles		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Marisol Carrillo Cisneros	Marisol Carrillo Cisneros		
	2o. Srio.	Daniela González Robles	Daniela González Robles		Las personas facultadas coinciden con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Esc.	Diego Manuel Canales Acosta	Marlen Salas García	Daniela González Roble	
	2o. Esc.	Marlen Salas García	Mariela González Robles	Tarlen Salas García	
	3er. Esc.	Mariela González Robles	Fatima Carrillo Robles	Manela González Robles	
	1er. Sup.	Raquel Estupiñan Santacruz			
	2o. Sup.	Vicente Carrillo Mendez			
	3er. Sup.	María De Los Angeles Estupiñan Monreal			
1200 B1	Pte.	Karen Nayely Huerta Hernández	Karen Nayely Huerta Hernández		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Víctor Hugo Salinas Contreras	Víctor Hugo Salinas Contreras		
	2o. Srio.	Hilda Analí Ortiz Ramírez	Esmeralda Chavez Alanís		
	1er. Esc.	Esmeralda Chavez Alanis	Marcos Antonio Almaraz		
	2o. Esc.	Marcos Antonio Almaraz Xx	Oscar García Castañeda		
	3er. Esc.	María De La Piedad Heredia Martínez	Alison Esmeralda Pineda	Víctor Hugo Salinas Contreras	
	1er. Sup.	Carolina Barrios Castañeda			
	2o. Sup.	Oscar García Castañeda			
	3er. Sup.	José Ángel Canales Hernández			
1203 C1	Pte.	Daisy Jessenia Castañeda Favila	Daisy Jessenia Castañeda		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Luis Eduardo Ramírez Pérez	Marivel Magallanes Ponce		
	2o. Srio.	Wendy Denisse Nieto Sandoval	Rosa Elia Gutierrez Castañeda		
	1er. Esc.	Marivel Magallanes Ponce	Enrique Galván		
	2o. Esc.	María Cristina de la Torre Longoria	Bianca Yarubi Martínez Almaraz		
	3er. Esc.	Rosa Elia Gutierrez Castañeda	Jesenia Yamileth Rodríguez A	Bignan Yarob Martinezy Almaria	
	1er. Sup.	Bianca Yarubi Martínez Almaraz			
	2o. Sup.	Enrique Galván Avalos			
	3er. Sup.	Jaime Francisco Castro Rivera			
1212 B1	Pte.	Yenifer Itzayana Santos Carranza	Yenifer Itzayana Santos C		La persona facultada coincide con la persona designada,
	1er. Srio.	Josefina Viridiana Adame Castro	Nancy Cecilia Sandaña Amaya		
	2o. Srio.	Gema Valeria Hernandez Ramos	Ma. Sonia Alemán Saucedo		

	1er. Esc.	Ma. Sonia Alemán Saucedo	José Manuel Cruz Zuñiga	José Manva Cruz	pero existió un corrimiento
	2o. Esc.	José Manuel Cruz Zuñiga	Julia Meza Hernández		
	3er. Esc.	Amada Maryjose López Ortega	Ana María Refugio Sahagun		
	1er. Sup.	Manuel Guzmán Orozco			
	2o. Sup.	Julia Meza Hernández			
	3er. Sup.	Ma. Del Carmen Lozano Esparza			
1214 B1	Pte.	Josué Yupanqui Baez Samaniego	Josué Yupanqui Baez Samaniego		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Dulce Paola De La Cruz Zaragoza	Dulce Paola De La Cruz Zaragoza		
	2o. Srio.	José Manuel Balderas Chaires	Julio Cesar Zuñiga Gallardo		
	1er. Esc.	Julio Cesar Zúñiga Gallardo	Ebangelina Bugarin López		
	2o. Esc.	Ebangelina Bugarin López	Juan Francisco Cuevas Cuevas		
	3er. Esc.	Juan Francisco Cuevas Herrera	Francisco Cuevas Herrera	Francisco Cuevas Herveva	
	1er. Sup.	Joel Eustacio De Lucio Ortiz			
	2o. Sup.	Francisco Cuevas Herrera			
	3er. Sup.	Rosa Del Carmen Castruita Ovalle			
1226 C2	Pte.	Lourdes Hernández Ramírez	Lourdes Hernández Ramírez		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Ma. Adriana Ayala Rivas	Ma. Adriana Ayala Rivas		
	2o. Srio.	Lorena Gómez Portillo	Adriana Ayala Sánchez		
	1er. Esc.	Juan Arredondo Estrada	Vanessa Zaidali García Hernández		
	2o. Esc.	José López Arredondo	Gabriel Arredondo Martínez		
	3er. Esc.	Adriana Ayala Sánchez	Cesar Octavio Medina Ayala	Adnano Axala Sánchez	
	1er. Sup.	Jacqueline Almaraz Rivas			
	2o. Sup.	Gabriel Gámez Carrillo			
	3er. Sup.	Baltazar Ayala Arredondo			
1305 C1	Pte.	Rodolfo Barajas Tlanepantla	Rodolfo Barajas Tlanepantla		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Alondra Janet Panuco Macias	Alondra Panuco Macias		
	2o. Srio.	Laura Patricia Valadez Magallanes	Ma Sonia González Hurtado		
	1er. Esc.	Nancy Alejandra Barajas Castro	Elsa Benita Ramos Domínguez		
	2o. Esc.	Celene Chavez Medina	Luz Elena Martínez Valdez	Ma Sonia Gonzáles Hurtad	
	3er. Esc.	Ma Sonia González Hurtado	Ossmar Jareol Barajas C.		
	1er. Sup.	José Cruz Martínez Espinoza			
	2o. Sup.	Cástulo Rodríguez Hernández			
	3er. Sup.	Nancy Rosaura Estala Alba			
1312 B1	Pte.	Juan Ramon Aguilar Cancino	Juan Ramon Aguilar Cancino		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Angelica María Flores Gómez	Angelica María Flores Gómez		
	2o. Srio.	Lázaro Garay Navarro	Lázaro Garay Navarro		
	1er. Esc.	Paloma Nayeli Lozano Fernández	Paloma Nayeli Lozano Fernández		
	2o. Esc.	Jorge Ortiz Olguin	Jorge Ortiz Olguin		
	3er. Esc.	Eloina de la Fuente Ávila	Eloina de la Fuente Ávila	Floina de la Fuente	
	1er. Sup.	Gabriela Valles Martínez			
	2o. Sup.	Alicia Olguin Longoria			
3er. Sup.	Eulogio Ortiz Juárez				



1334 B1	Pte.	Roberto Calzada Carrillo	Roberto Calzada Carrillo		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Esmeralda Gaucin Ibarra	Esmeralda Gaucin Ibarra		
	2o. Srio.	Adrián González Castillo	Adrián González Castillo		
	1er. Esc.	Josefina Ibarra González	José Santos Salas		
	2o. Esc.	José Santos Salas Saucedo	María Guadalupe Ibarra S	Esmeralda Gaucin Ibarra	
	3er. Esc.	María Guadalupe Ibarra Serrano	Concepción Salas Salas		
	1er. Sup.	Francisca Mesa Salas			
	2o. Sup.	Ma. De Lourdes Piedra Salas			
3er. Sup.	Concepción Salas Salas				
1492 C1	Pte.	Montserrat Soto Gutierrez	Montserrat Soto Gutierrez		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Dalia Yuritzi Vázquez Alcalá	Dalia Yuritzi Vázquez Alcalá		
	2o. Srio.	Leonel Godina Contreras	Leonel Godina Contreras		
	1er. Esc.	Allison Citlali Olague López	Jaime Garay Gomez		
	2o. Esc.	Jaime Garay Gómez	Edgar Eduardo Del Real Andrade		
	3er. Esc.	Esmeralda Castillo Aguilar	Favian Casas Perez	Leonel Godina Contre	
	1er. Sup.	Alicia Vela Ureña			
	2o. Sup.	Oscar Haro Bramasco			
3er. Sup.	Fabian Casas Pérez				
1608 B1	Pte.	Kenya Citlaly Raudales Ortiz	Kenya Citlaly Raudales Ortiz		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Luisa Fernanda De La Cruz Avitud	Janet Abigail González González		
	2o. Srio.	Janet Abigail González González			
	1er. Esc.	Luis Humberto Alvarado Jaramillo	Humberto González Puente		
	2o. Esc.	Humberto González Puente	Brayan Osiel Guerrero Palacios		
	3er. Esc.	Brayan Osiel Guerrero Palacios	Fidel Guerrero Roque	Bryan Ose Querier Palacios	
	1er. Sup.	J. Ines Herrera Ibarra			
	2o. Sup.	Jaime Guillen Hernández			
3er. Sup.	Ma. Patrocinio Ortiz De La Cruz				
1702 B1	Pte.	Daniel Castañeda Pacheco	Martha Irene Vázquez Puente	Maitha Irene Vázquez Puente	La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Ana Rosa Rangel Martínez	Ana Rosa Rangel Martínez		
	2o. Srio.	Martha Irene Vázquez Puente	Gustavo Ángel Contreras Cárdenas		
	1er. Esc.	Olga Cruz Sandoval	Olga Cruz Sandoval		
	2o. Esc.	Imelda Cárdenas Castañeda	Rogelio Cárdenas Mora		
	3er. Esc.	Rogelio Cárdenas Mora	Alia Adriana Contreras Chavarría		
	1er. Sup.	Gustavo Ángel Contreras Cárdenas			
	2o. Sup.	Elia Adriana Contreras Chavarría			
3er. Sup.	Amelia Cárdenas Montoya				
1726 B1	Pte.	Lidia Saraí Jiménez Ibarra	Lidia Saraí Jiménez Ibarra		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Virginia Guadalupe Medina Vázquez	Mayra Janet Saucedo Navarro		
	2o. Srio.	Mayra Janet Saucedo Navarro	Andrew Del Real Vázquez		
	1er. Esc.	María Lumena Medina Solís	Salvador Jiménez García		
	2o. Esc.	Andrew Del Real Vázquez	Lorena Leiva Pérez	Lidia Saraí Jiménez Ibar	
	3er. Esc.	Salvador Jiménez García	Roberto Cárdenas Ramos	Mayra Janet Saucedo Naval	
	1er. Sup.	Luz María Saucedo Jiménez			

	2o. Sup.	J. Refugio De Santiago Romero			la persona designada, pero existió un corrimiento
	3er. Sup.	Juana María Rodríguez Rivera			
1779 C1	Pte.	Paula Marcela Chavez Amaya	Paula Marcela Chavez Amaya		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Aaron Vladimir Carrillo Loera	Aaron Vladimir Carrillo Loera		
	2o. Srio.	Erick Alberto Martínez Guerra	Erick Alberto Martínez Guerra		
	1er. Esc.	Karyme López Alvarado	Marcelina Amaya Montellano		
	2o. Esc.	Marcelina Amaya Montellano	Fernando De Jesús Maldonado Núñez		
	3er. Esc.	Fernando de Jesús Maldonado Núñez	Roció Del Carmen Trejo Núñez	Fernando de Jesús Maldonado Nuñea	
	1er. Sup.	Roció Del Carmen Trejo Núñez			
	2o. Sup.	José Cruz Guerrero Ávila			
	3er. Sup.	Imelda Ibarra Medellín			
1792 B1	Pte.	Daniela Veyna Reyes	Daniela Veyna Reyes		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	José Manuel Enrique Duran Cuevas	José Manuel Enrique Duran Cuevas		
	2o. Srio.	Zayra Karina Hernández Lara	Jorge Gregorio Palma Sánchez		
	1er. Esc.	Carlos Homero Guerrero Guzmán	María Del Consuelo Esparza Nava	Muris Del Consuelo Esparza Nava	
	2o. Esc.	Jorge Gregorio Palma Sánchez	Jonathan Alejandro Mendoza Alonso		
	3er. Esc.	María Del Consuelo Esparza Nava	José Antonio Balenciano		
	1er. Sup.	Angelica Luna Arellano			
	2o. Sup.	Aida Luevano Medina			
	3er. Sup.	Jonathan Alejandro Mendoza Alonso			
1841 C1	Pte.	Luis Imanol Bañuelos Delgado	Luis Imanol Bañuelos Delgado		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Martin Fernando Cortes Solís	Martin Fernando Cortes Solís		
	2o. Srio.	José Luis Rodríguez Román	José Luis Rodríguez Román		
	1er. Esc.	María Guadalupe Rivera Juárez	Gustavo Galván Noriega		
	2o. Esc.	Sandra Guadalupe Casas Rodríguez	Adriana Valadez Vargas		
	3er. Esc.	Susana Alejandra Gómez Esparza	María Guadalupe Rivera	María Guadelune River	
	1er. Sup.	Verania Lizbeth Luna Del Rio			
	2o. Sup.	Gustavo Galván Noriega			
	3er. Sup.	Gabriela Del Rio González			
1847 B1	Pte.	María Del Roció Padilla González	María Del Roció Padilla G.		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Srio.	Gloria De Los Ángeles Del Río Palomino	Alejandra Sarahí García G.		
	2o. Srio.	Alejandra Sarahi García García	Fabiola De La Cruz López		
	1er. Esc.	Ana Bertha Pérez Pérez	María Elena Sifuentes J.		
	2o. Esc.	Fabiola De La Cruz López	Sandra Maribel Ramírez		
	3er. Esc.	Angelica Gómez Rodríguez	María Del Pilar Martínez G.	Etaricia Fabiola De La Gout Lopez	
	1er. Sup.	Bertha Carlos Cuellar			
	2o. Sup.	María Elena Sifuentes Juárez			
	3er. Sup.	Sandra Maribel XX Ramírez			





1857 B1	Pte.	José De Jesús Ambriz Bernal	José De Jesús Ambriz Bernal		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Yolanda Magallanes Valenzuela	Yolanda Magallanes Valenzuela		
	2o. Srio.	Rodolfo García De La Cruz	Karina Lamas Rodríguez	Yolanda Magallanes Valenzuela	
	1er. Esc.	Karina Lamas Rodríguez	Jesús Edgar Campos Aguilar		La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	2o. Esc.	Celia Bernal Sandoval	Laura Patricia Guerrero Rodríguez		
	3er. Esc.	Jesús Edgar Campos Aguilar	Cristofer Joshua Campos Guerrero	Laura Patricia Guerrero Rodríguez	
	1er. Sup.	Samuel De La Rosa López			
	2o. Sup.	Agustín Escareño Saucedo			
3er. Sup.	Laura Patricia Guerrero Rodríguez				
1860 C1	Pte.	Gregorio Castillo Aburto	Gregorio Castillo Aburto		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Escarleth Montserrat Saldívar Macias	Escarleth Montserrat Saldívar Macias		
	2o. Srio.	Claudia Araceli Cervantes Dueñas	Claudia Araceli Cervantes Dueñas		
	1er. Esc.	Carlota Concepción Castañeda Barrientos	Dulce Yaneth Rivera Bañuelos		
	2o. Esc.	Gloria Ibeth Domínguez Contreras	Gloria Ibeth Domínguez Contreras		
	3er. Esc.	Elvira Bañuelos Fraire	Elvira Bañuelos Fraire	Elvira Banulos Frauke	
	1er. Sup.	Víctor Hugo Gómez Escobedo			
	2o. Sup.	Gloria Cardona Vásquez			
3er. Sup.	Gonzalo Esquivel De Santiago				
1874 C1	Pte.	Sofía Lorena Reveles Hernández	Sofía Lorena Reveles Hernández		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	José Gerardo Monreal Maldonado	José Gerardo Monreal Maldonado		
	2o. Srio.	Cristina Elideth Duran Aguirre	Cristina Elideth Duran Aguirre		
	1er. Esc.	Timoteo López Menchaca	Timoteo López Menchaca	Timoteo López Mend	
	2o. Esc.	Manuel Robles Pérez	José Manuel López Llamas		
	3er. Esc.	Adriana Belmontes Ramírez	Adriana Belmontes Ramírez		
	1er. Sup.	José Manuel López Llamas			
	2o. Sup.	María De Jesús Muñoz Gamboa			
3er. Sup.	Margarita Diaz Vega				
1883 C1	Pte.	Cesar Santoyo Castañeda	Cesar Santoyo Castañeda		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Leonardo Sebastián Dueñas Cárdenas	Dueñas Cárdenas Lechardo S.		
	2o. Srio.	Diana Leidy Gaytán Saldaña	Gaytán Saldaña Diana Leidy		
	1er. Esc.	Juana Valeria Vázquez Castañeda	Salazar Hortencia Jijote Salazar		
	2o. Esc.	Cesar Eduardo Santoyo Zúñiga	Cesar Eduardo Santoyo Zúñiga	Santex Zúñiga Cesar Eduardo	
	3er. Esc.	Lenin Esteban Acosta López	Cesar Santoyo Castañeda		
	1er. Sup.	Imelda Menchaca Guerrero			
	2o. Sup.	Rafael González Gaytán			
3er. Sup.	Aldo David Maldonado Badillo				
1915 C3	Pte.	Joel Delgado Parra	Joel Delgado Parra		La persona facultada
	1er. Srio.	América Amellalli García Hernández	América Amellalli García Hernández		

34

	2o. Srio.	Anahaney Diaz Meza	Fernanda Berenice Guzmán Sifuentes		coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Esc.	María Guadalupe Barrera Espino	Jesús Abraham Martínez Contreras		
	2o. Esc.	Fernanda Berenice Guzmán Sifuentes	María Teresa Camacho Vázquez	Jesús Abraham Martínez Conticros	
	3er. Esc.	Jesús Abraham Martínez Contreras	José Luis Villasana Ruiz		
	1er. Sup.	Roberto Carlos Martínez Barrera			
	2o. Sup.	Lucia Alejandra Acevedo Jiménez			
	3er. Sup.	Gloria Trujillo Estrada			
1916 C3	Pte.	Karen Estefanía Escobar Rosales	Karen Estefanía Escobar		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	José López García			
	2o. Srio.	Diana Gabriela Silva Luevano	Diana Gabriela Silva Luevano		
	1er. Esc.	Tania Alejandra Beltrán Galicia	Tania Alejandra Beltrán Galicia		
	2o. Esc.	María Patrocinio Domínguez Pérez	María Patrocinio Domínguez Pérez	Mara Patrocinio Domínguez Pérez	
	3er. Esc.	María Isabel Pérez Martínez	Ma. De La Cruz Robles		
	1er. Sup.	María De La Luz Robles Méndez			
	2o. Sup.	José Antonio Martínez Murillo			
3er. Sup.	Gloria Elizabeth Trejo García				
1933 B1	Pte.	Wilfredo Roque Méndez	Wilfredo Roque Méndez		La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Verónica Elizabeth Muñoz Gómez	Verónica Elizabeth Muñoz Gómez		
	2o. Srio.	Rodolfo Briseño Ramírez	Rodolfo Briseño Ramírez		
	1er. Esc.	Perla Susana Hernández Acevedo	Juan Carlos Hernández Pérez		
	2o. Esc.	Nancy Armenta Bustos	Nancy Armenta Bustos		
	3er. Esc.	Alfonso Arenas Rodríguez	Carina Jiménez Moreno	Dancy Armenta Bustos	
	1er. Sup.	Víctor Manuel Flores Gámez			
	2o. Sup.	Dulce María Medina Reyes			
3er. Sup.	Salvador Martínez Duron				
1939 B1	Pte.	Hanna Sarai Flores Frausto	Hanna Sarahi Flores Frausto	Hanna Sarahi Flores Fraust	La persona cuestionada coincide con la que ejerció el cargo
	1er. Srio.	Alonso Sánchez Huerta	Alonso Sánchez Huerta		
	2o. Srio.	Julia Escobedo Morales	Pedro Alberto Galindo Ramos	Pedro Alberto Galindo Ram	La persona facultada coincide con la persona designada, pero existió un corrimiento
	1er. Esc.	Beda De La Rosa Hernández	Beda De La Rosa Hernández		
	2o. Esc.	Pedro Alberto Galindo Ramos	Pedro Octavio Flores Solís		
	3er. Esc.	Verónica Ibarra Briones	Esmeralda Guadalupe Guerra		
	1er. Sup.	Norma Irene Najera López			
	2o. Sup.	Ma. Del Carmen Rodríguez Beltrán			
3er. Sup.	Ernestina Gonzalez Hernandez				

En razón del contenido y desarrollo de la tabla anterior, se advierte que como ha quedado señalado, no tiene razón el **PAN**, porque, derivado de la búsqueda en



los encartes<sup>27</sup>, se concluye que, contrario a lo alegado por dicho instituto político, las personas cuestionadas sí son las previamente autorizadas por la autoridad electoral.

**3.2.1.** Por otra parte, **no tiene razón** el partido actor en lo que respecta a las 21 casillas, 40C2, 221B1, 241B1, 486B1, 952B1, 961B1, 996B1, 1046B1<sup>28</sup>, 1192B1<sup>29</sup>, 1200B1, 1214B1, 1312B1, 1334B1, 1492C2, 1726B1<sup>30</sup>, 1860C1, 1874C1, 1883C1, 1916C3, 1933B1 y 1939B1<sup>31</sup>, porque con independencia de la imprecisión en la identificación del cargo en que fungieron las personas cuestionadas por el impugnante, lo relevante es que **son las autorizadas por la autoridad electoral** administrativa y ocuparon el cargo para el que fueron designadas, lo que implica que, quienes fungieron son las personas insaculadas, capacitadas y designadas por el Consejo Local, quienes desempeñaron el cargo para el que fueron autorizados.

Asimismo, en el caso de las 33 casillas, 46C1, 67B1, 155B1, 190C1, 190C2, 409B1, 442B1, 526C1, 570B1, 588B1, 782C1, 993B1, 1036C1, 1037B1, 1046B1, 1109C1, 1155B1, 1183B1, 1192B1, 1203C1, 1212B1, 1226C2, 1305C1, 1608B1, 1702B1, 1726B1, 1779C1, 1792B1, 1841C1, 1847B1, 1857B1, 1915C3 y 1939B1 con independencia de lo incorrecto en la precisión de los cargos, lo relevante es que, las personas cuestionadas ocuparon cargos distintos derivado de las ausencias del funcionariado, por lo que se hizo el **corrimiento** correspondiente para subsanar dichas faltas, sin embargo, finalmente, dichos lugares fueron ocupados por las personas autorizadas por dicha autoridad, por lo que la recepción de sufragios se considera válida y, por tanto, no procede la nulidad pretendida por el PAN.

Finalmente, es necesario precisar que en un primer momento se enuncian, entre otras, las casillas 1046B1, 1192B1, 1726B1 y 1939B1 para evidenciar que las **personas cuestionadas** coinciden con las autorizadas en el encarte y, en un segundo momento se repiten, para evidenciar que **diversas personas** en las mismas casillas ocuparon cargos distintos a los designados por la autoridad administrativa electoral, por lo que existió un corrimiento.

<sup>27</sup> Además, las personas que participaron como funcionarias en las casillas, fueron capacitadas y designadas por el INE, como se advierte de los respectivos encartes.

<sup>28</sup> La plena coincidencia se advierte de quien fungió como Presidenta de la Mesa Directiva de casilla.

<sup>29</sup> La plena coincidencia se advierte de quien fungió como 2º. secretaria de la Mesa Directiva de casilla.

<sup>30</sup> La plena coincidencia se advierte de quien fungió como Presidenta de la Mesa Directiva de casilla.

<sup>31</sup> La plena coincidencia se advierte de quien fungió como Presidenta de la Mesa Directiva de casilla.

**3.3. Tampoco procede la nulidad en 106 casillas porque el funcionariado que conformó las mesas directivas de casilla que, si bien no son las previamente designadas por el INE, como propietario o suplente (según encarte), sí se encuentran en el listado nominal correspondiente a la sección de las casillas impugnadas**

36

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
3 B1	Pte.	Mario Cervantes Pilar	Lorena Cervantes Ruiz		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Armando Valenzuela Valdez	Jasmín Mojarro Ruiz		
	2o. Srio.	Alma Lorena Arteaga Quirarte	Orlando Apolinar Ríos Cervantes	Orlando Apdinar Rius Cervant	
	1er. Esc.	Ma. Del Refugio Sandoval Estrada	Nancy Maribel Ledezma Joaquín		
	2o. Esc.	Rosalva Villalpando Sandoval	Rocío Mojarro Rodríguez		
	3er. Esc.	Amalia Chávez Figuroa	Apolinar Almaraz Ríos		
	1er. Sup.	Apolonia Ortega González			
	2o. Sup.	Jose Antonio Nungaray Esparza			
	3er. Sup.	J. Rosario Esquivel Marín			
5 B1	Pte.	Esmeralda Flores Romero	Esmeralda Flores Romero		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Lucia González Muñoz	Anita Lujano Sánchez		
	2o. Srio.	Victoria Medrano Aguayo	Victoria Medrano Aguayo		
	1er. Esc.	Adela Mota Espitia	Ma. del Refugio Bañuelos Román	Madel Refugio Bañuelos Román	
	2o. Esc.	Fabiola Ramírez Salazar	Esmeralda Mota Bañuelos		
	3er. Esc.	Heriberto Esparza Aguayo	Fabiola Ramírez Salazar		
	1er. Sup.	Rosalina Meza Ramírez			
	2o. Sup.	Eréndira Perez Romero			
	3er. Sup.	Luz Elena Figueroa Medrano			
22 C1	Pte.	Luis Humberto Carlos Lemus	Luis Humberto Carlos Lemus		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	María Elizabeth Castañeda Castañeda	Alma Liliana Tovar Bautista		
	2o. Srio.	Alma Liliana Tovar Bautista	Jorge Alonso Carlos Sarabia		
	1er. Esc.	Jorge Alonso Carlos Sarabia	Beatriz Adriana García Núñez		
	2o. Esc.	Elizabeth Escatel Villegas	Araceli Gaeta Delgado		
	3er. Esc.	Beatriz Adriana García Núñez	Bertha Alicia Rodríguez Flores	Bertha Alicia Rodríguez Flores	



	1er. Sup.	Araceli Gaeta Delgado			
	2o. Sup.	María Del Socorro López Llamas			
	3er. Sup.	Enedina Castro Cortes			
26 B1	Pte.	Francisca Godina Tejeda	Francisca Godina Tejeda		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Leonel Campos Llamas	Leonel Campos Llamas		
	2o. Srio.	Mayra Leticia Huizar Núñez	Mayra Leticia Huizar N.		
	1er. Esc.	Leonila Castañeda Ávila	Leonila Castañeda Ávila		
	2o. Esc.	Vicente Castañeda Bugarin	Mario Cortez Castrellón		
	3er. Esc.	Mario Cortez Castrellón	Ma. Guadalupe Arteaga S.	Ma Guadalupe Arteaga S.	
	1er. Sup.	J. Dolores Arteaga Aguilar			
	2o. Sup.	Ilda Artiaga Castrellón			
	3er. Sup.	Miguel Ángel Bugarin Arteaga			
41 B1	Pte.	Oriana Guadalupe Ávila Dávila	Oriana Guadalupe Ávila D.		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Lauro Martínez Villarreal	Lauro Martínez Villarreal		
	2o. Srio.	Pánfila Xx Hernández	Pánfila Hernández		
	1er. Esc.	Mirna Agali Martínez Fernández	Mirna Agali Martínez		
	2o. Esc.	Asael Rodarte Luna	Andrea Paola Esquivel Arellano	Andrea Paola Esquiber	
	3er. Esc.	Nasario Jaramillo Bello	María De Lourdes Reyes Hernández	Moria de Tourdes Reyes	
	1er. Sup.	Elfega Marín García			
	2o. Sup.	Tomasa García Valdez			
	3er. Sup.	Raul Carrillo Garay			
42 B1	Pte.	Alfonso Ibarra Silva	Alfonso Ibarra Silva		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Ma. Guadalupe Rosas Acevedo	Ana Rosa Tiscareño Chairez		
	2o. Srio.	Jose Luis Carrillo Delgado	Julio Perez Robles		
	1er. Esc.	Ana Rosa Tiscareño Chairez	Lucrecia Dorado López		
	2o. Esc.	Julio Perez Robles	Diana Isabel Tiscareño Ch.	Diana Isabel Tiscarento Ch	
	3er. Esc.	Zuleima Gámez Reyes	Pamela López Dominguez		
	1er. Sup.	Ma. Guadalupe Méndez Hernández			
	2o. Sup.	Norma Angelica De Haro Castro			
	3er. Sup.	Cristina Ibáñez Raygoza			
44 C1	Pte.	Jose Manuel Fernández Guerrero	Mariana Perez López		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Mariana Perez López	Lory Bertha Diaz Acosta		
	2o. Srio.	Guillermo Delgado Ramírez	Jairo Didier Franco Rojas		

	1er. Esc.	Silvia Sifuentes Méndez	David Ornelas Casillas		
	2o. Esc.	María Guadalupe Soriano Alfaro	Juan Martín Andrade	Juan Martín Andrade	
	3er. Esc.	Lory Bertha Díaz Acosta	Sandra Torres Monsiváis	Sandry Torres Monsters	
	1er. Sup.	Alejandrina García Ramírez			
	2o. Sup.	Juan Antonio Ibarra Rodríguez			
	3er. Sup.	Graciela Muro Alvarado			
<b>45 B1</b>	Pte.	Carlos Mendieta Santillana	Carlos Mendieta Santillán		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Luis Gerardo Díaz Espinoza	Luis Gerardo Díaz Espinoza		
	2o. Srio.	María Claret Hernández García	María Claret Hernández García		
	1er. Esc.	Alejandra Janeth Hernández Medina	Alejandra Janeth Hernández Medina		
	2o. Esc.	Carmela Pinales Rangel	Carmela Pinales Rangel	Pinales Langel Carmela	
	3er. Esc.	Diana Yareli Heredia Betancourt			
	1er. Sup.	Bertha Casas Perez			
	2o. Sup.	Jovana Elizabeth Ortiz Varela			
	3er. Sup.	Rodrigo Martínez Pichardo			
<b>45 C1</b>		Jennifer Marlet Reveles Gurrola	Jennifer Marlet Reveles Gurrola		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Simón López Trejo	Marcelino Reveles Mayo		
	2o. Srio.	Patricia Bañuelos Vega	Manuel Salazar Reyes		
	1er. Esc.	Alfredo Ramírez Hernández			
	2o. Esc.	María José Trujillo Hurtado	Ernestina Medina del Río	Ernestina Medine del Río	
	3er. Esc.	Manuel Salazar Reyes			
	1er. Sup.	Ana Cecilia Navarro Rodarte			
	2o. Sup.	Gonzalo Gurrola Meza			
	3er. Sup.	Mayela Pichardo Ramírez			
<b>54 C3</b>	Pte.	Suhey Nazaret Caldera Macias	Suhey Nazaret Caldera Macias		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Sandra Isabel Mejía Rojas	Sandra Isabel Mejía Rojas		
	2o. Srio.	Miguel Alejandro Hernández Escobedo	Miguel Alejandro Hernández Escobedo		
	1er. Esc.	Sergio Cuevas Olvera	Juventino García Quiroz		
	2o. Esc.	Rosa Adriana Delgado Reyes	Juana Patricia Hernández Ramírez	Juana Patricia Hernández Resource	
	3er. Esc.	Martha Guel Ramírez	Reynaldo Moreno Hernández	Reynaldo Moreno Hernández	
	1er. Sup.	Carlos Enrique López Chávez			
	2o. Sup.	Octavio Gallegos Méndez			



	3er. Sup.	Raymundo Acosta Colunga			
<b>54 E1</b>	Pte.	Yesenia Jaquez Hernández	Yesenia Jaquez Hernández		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Marisa Ruiz Pesina	Marisa Ruiz Pesina		
	2o. Srio.	Edwar Sixto Hernández González	Llohbani López Galván	Llohbani López Galván	
	1er. Esc.	Adriana Colunga Sainz	Isidra López Reyes		
	2o. Esc.	Juan Manuel Contreras García	Juan Manuel Contreras		
	3er. Esc.	Rodolfo Espinosa Parra	Rodolfo Espinoza Parra		
	1er. Sup.	Marisol Flores Carlos			
	2o. Sup.	Daniela Guadalupe Gutierrez Palacios			
	3er. Sup.	Juan Pablo Hernández Reyes			
<b>64 B1</b>	Pte.	Liliana Rico Muñoz	Liliana Rico Muñoz		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Itzel Arali Balderas Castañeda	Yoana Osornio Nava		
	2o. Srio.	Miguel Ángel Rivera Sánchez	Miguel Ángel Rivera Sánchez		
	1er. Esc.	Gloria Chairez Martínez	Erika Mariela Dávila Regil		
	2o. Esc.	Erika Mariela Dávila Regis	Ma. Guadalupe Varela	Ma Guadalupe Varela	
	3er. Esc.	Yoana Osornio Nava	Nora Elena Macias Páez	Lora Elena Macias Páck	
	1er. Sup.	Martha Hernández Cortez			
	2o. Sup.	Jorge Castro Vaquera			
	3er. Sup.	Patricia De La Cruz Vázquez			
<b>64 C1</b>	Pte.	Diana Guadalupe Gaucin Ruiz	Diana Guadalupe Gaucin Ruiz		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Edwin Tadeo Esparza Gaucin	Norma Lidia Franco Montoya		
	2o. Srio.	Dulce Olivia Alfaro Dávila	Wendy Verónica Hernández Rentería		
	1er. Esc.	Fidel Dávila González	J. Luis Varela Mtz	J Luis Varela	
	2o. Esc.	Norma Lidia Franco Montoya	Manuel Camacho De La Cruz		
	3er. Esc.	Isaul González Campos	Edwin Tadeo Esparza Gaucin		
	1er. Sup.	Manuel Camacho De La Cruz			
	2o. Sup.	Juan Jose Dávila Solís			
	3er. Sup.	Wendy Verónica Hernández Rentería			
	Pte.	Lesly Guadalupe Cruz Ríos	Lesly Guadalupe Cruz Ríos		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Héctor Natividad Domínguez Valenzuela	Héctor Natividad Domínguez V.		
	2o. Srio.	Armando Cortes Pargas	Elizabeth Valdez García		
	1er. Esc.	Gerardo Antonio Flores Ortega	Irma Leticia García Hernández		
	2o. Esc.	Irma Leticia García Hernández	Leticia Saucedo Franco	Leticia Saucedo Franco	

<b>65 B1</b>	3er. Esc.	Elizabeth Valdez García	Leticia Aguilar Villarreal		
	1er. Sup.	Martha Imelda Dominguez Luna			
	2o. Sup.	María Veda Dominguez Muñoz			
	3er. Sup.	Laura Elena Márquez Valdez			
<b>67 B1</b>	Pte.	Oscar Omar Cortes Covarrubias	Oscar Omar Cortes Covarrubias		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Rosa Martha De La Cruz Rentería	Rosa Martha De La Cruz Rentería		
	2o. Srio.	Marisela De La Cruz Solís	Marisela De La Cruz Solís		
	<b>1er. Esc.</b>	Nora Leticia Cortes Esquivel	Marisela Santos Macias	Marisela Santos Macias	
	2o. Esc.	Juan Manuel Lira Rodríguez	Adán De La Cruz Pinales		
	3er. Esc.	María De Los Ángeles Franco Cortez	Ignacio Rentería De La Cruz		
	1er. Sup.	Juan Manuel Flores Arellano			
	2o. Sup.	María Elena Ortiz Sánchez			
	3er. Sup.	Adán De La Cruz Pinales			
<b>76 C1</b>	Pte.	Ma Teresa Becerra Domínguez	Blanca Leticia Briones Betancourt		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Osmar Emmanuel Martínez Leija	Esmeralda García Muñoz		
	2o. Srio.	Blanca Leticia Briones Betancourt	Angelica Ramos Martínez		
	1er. Esc.	María Del Rosario Jiménez Rodríguez	Oscar Heriberto Contreras García		
	2o. Esc.	Esmeralda García Muñoz	Daniela Garza García		
	3er. Esc.	José Hernández Martínez	Brenda Abigail Coronado López	Brenda Abigail Coronado López	
	1er. Sup.	Angelica Ramos Martínez			
	2o. Sup.	Oscar Heriberto Contreras García			
	3er. Sup.	Gabriel Hernández Coronado			
<b>79 C1</b>	Pte.	Georgina De Jesús Muñoz Castillo	Georgina De Jesús Muñoz Castillo		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Mariana Abril Diaz Jaramillo	Guadalupe Patricia Rivera Quiroz		
	2o. Srio.	Jesús Eduardo Martínez Cardona	Mónica Carolina Rodríguez Lomas		
	1er. Esc.	Estefani García González	Cintia Esmeralda Ortiz Rivera		
	2o. Esc.	Dariela Alejandra Cazares Ruiz	María del Refugio Calderón de la Rosa	María del Refugio Calderón de la Ro	
	3er. Esc.	Mónica Carolina Rodríguez Lomas	Luz Alicia Diaz Esquivel	Luz Alaa Dlaz Esquivel	
	1er. Sup.	Guadalupe Patricia Rivera Quiroz			
	2o. Sup.	Ma. De Jesús Garza Esquivel			
	3er. Sup.	Leandro Martínez Rostro			
	Pte.	Víctor Hugo Contreras García	Víctor Hugo Contreras García		
	1er. Srio.	Ángel Edgardo Contreras Celestino	Diego Gutiérrez Martínez		





<b>80 B1</b>	2o. Srio.	Diego Gutierrez Martínez	Gloria Griselda Dimas Ramos		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Esc.	Francisco Javier Cardona Flores	Jorge Luis Contreras Ramírez		
	2o. Esc.	Yazmin Esmeralda Almaguer Castillo	Juana Hernández Jacobo		
	3er. Esc.	Jorge Luis Contreras Ramírez	Jaime Arturo Villareal Hernández	Jaime Aituro Villareal Hotz	
	1er. Sup.	Gloria Griselda Dimas Ramos			
	2o. Sup.	Juana Hernández Jacobo			
	3er. Sup.	Catarino Martínez Contreras			
<b>82 B1</b>	Pte.	Jason Fernando Celestino Sánchez	Jason Fernando Celestino Sánchez		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Leo García Celestino	Leo García Celestino		
	2o. Srio.	Idenia Millency Pedroza Martínez	Ma. Martina Martínez Martínez		
	1er. Esc.	María De Los Ángeles García Martínez	Elva Celestino Cepeda		
	2o. Esc.	Daniel Ramírez Rivera	Gerardo Ramírez Acevedo		
	3er. Esc.	Ma. Martina Martínez Martínez	Verónica Meléndez Briones	Verónica Meléndez Briones	
	1er. Sup.	Elva Celestino Cepeda			
	2o. Sup.	Juan Cepeda Vázquez			
3er. Sup.	Gerardo Ramírez Acevedo				
<b>104 C1</b>	Pte.	Susana Lechuga Rodríguez	Susana Lechuga Rodríguez		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Úrsula Saucedo Gaytán	Úrsula Saucedo Gaytán		
	2o. Srio.	Martina García García	Martina García García		
	1er. Esc.	Horacio Espinoza Gutierrez	Horacio Espinoza Gutierrez		
	2o. Esc.	María Teresa Reyes Esquivel	Valeria Yareli Cardona Diaz		
	3er. Esc.	Valeria Yareli Cardona Diaz	Ma. Guadalupe Rangel Acevedo	Ma Gradalupe Rangel Acevedo	
	1er. Sup.	Leticia Córdova Saucedo			
	2o. Sup.	Ernesto Diaz Esparza			
3er. Sup.	Raul Diaz Varela				
<b>135 C3</b>	Pte.	Patricia Trujillo Campos	Cristina Moran Ávila		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Jocelyne Diaz De Santiago	Jocelyne Diaz De Santiago		
	2o. Srio.	Jesús Salvador Castro Aguilera	Perla Azisena Piña		
	1er. Esc.	Marcos Cruz Rosales	Norma Lucia Silva Hernández	Perla Azucena Piza Marie	
	2o. Esc.	Alfonso Sánchez López	Mario Villareal Ortiz	Worma Lucia Silva Hernánde	
	3er. Esc.	Raquel Mayorga Álvarez	Galván	Moro Villarcal Ortiz	
	1er. Sup.	Cristina Moran Ávila			
	2o. Sup.	Tomasa Pacheco Rodríguez			
3er. Sup.	Santos Félix Ramos Duarte				
<b>137 B1</b>	Pte.	María Dolores Álvarez Aguayo	María Dolores Álvarez		La persona

	1er. Srio.	Diana Cristina Alonso López	Gloria Guardado Villa		cuestionada se encuentra en la lista nominal
	2o. Srio.	Gloria Guardado Villa	Socorro Calzada Ortiz		
	1er. Esc.	Lidia Alfaro Márquez	María Olga García Escobedo		
	2o. Esc.	Socorro Calzada Ortiz	Rafael		
	3er. Esc.	Miriam Teresa de Jesús Loera Herrera	Ma. Gpe. Villavicencio Gallego	Ma Gradalupe Villatendia Galko	
	1er. Sup.	Brenda Alicia Jiménez Rodríguez			
	2o. Sup.	José Donato Aparicio Zamora			
	3er. Sup.	María Olga García Escobedo			
<b>143 B1</b>	Pte.	Carlos Benito Almaraz Natera	Carlos Benito Almaraz Natera		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Rosa Isela Guerrero Acevedo	Whopy Rizzoli Hernández Aguilera		
	2o. Srio.	Lourdes Camila Lozano Alvarado	Karla Michelle Almaraz Madelin	Kaila Michelle Almary Meblin	
	<b>1er. Esc.</b>	Laura Guadalupe Arias Martínez	Enrique Vázquez Silva	Faique Vanquez Silva	
	<b>2o. Esc.</b>	Álvaro Josué Cruz Solís	José Guadalupe Domingues		
	3er. Esc.	José Guadalupe Domínguez Gómez			
	1er. Sup.	Verónica Fernández Noriega			
	2o. Sup.	Whopy Rizzoli Hernández Aguilera			
3er. Sup.	Martha Ledesma Raigoza				
<b>146 C1</b>	Pte.	Silvia De La Cruz Guerra	Silvia De La Cruz Guerra		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Adonai González Anguiano	Adonai González Anguiano		
	2o. Srio.	Gladys Guadalupe Rangel Salazar	Gladys Guadalupe Rangel Salazar		
	1er. Esc.	Adriana Gabriela Dueñas Cervantes	Fernando Hernández Gurrola		
	2o. Esc.	Eduardo Esquivel Franco	Celia Rodríguez Lozaide	Celia Rodríguez Lazalde	
	3er. Esc.	Fernando Hernández Gurrola	Aleida Teresa Lozaide Méndez		
	1er. Sup.	Montserrat Dominguez Gutierrez			
	2o. Sup.	Sandra Patricia Montoya Villa			
	3er. Sup.	Verónica Benavidez Aguilar			
<b>147 C1</b>	Pte.	Teresita De Jesús Juárez Prado	Teresita De Jesús Juárez Prado		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Maira Judith Flores Reyes	Maira Judith Flores Reyes		
	2o. Srio.	Francisco Javier Guerrero Gurrola	Dylan Adrián De Santiago Tapias		
	1er. Esc.	Dylan Adrián De Santiago Tapias	Gerardo Alvarado Caldera		
	2o. Esc.	Gerardo Alvarado Caldera	Brenda Yamileth Cruz Almaraz		
	3er. Esc.	Brenda Yamileth Cruz Almaraz	Montserrat Atsiry Garay Almaraz	Montserrat Atsiry Baray Almorz	
	1er. Sup.	Julio Josué Ávila Varela			
	2o. Sup.	Dulce Olivia González Banda			



	3er. Sup.	Ana Fino Estrada			
<b>155 B1</b>	Pte.	Manuel Alonso Acuña	Manuel Alonso Acuña		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Jesús Manuel Aguirre Rueda	María Lizeth Caldera Vldzepina		
	2o. Srio.	Erika Ortiz Contreras	Griselda Suzette Flores Vázquez		
	1er. Esc.	Ma. De Jesús Escalante Beache	Diego Alonso Acuña	Alonso Acuña Diego	
	2o. Esc.	Andrea Morales Ceballos	Ma. De Jesús Escalante Beache		
	3er. Esc.	Nora Ibeth De La Torre Gutierrez	Ludivina Herrera Morales		
	1er. Sup.	Ludivina Herrera Morales			
	2o. Sup.	Ángel Manuel Vázquez Reynoso			
	3er. Sup.	Beatriz Lozano Padilla			
<b>190 B1</b>	Pte.	Diana Grisel López López	Diana Grisel López López		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	María Fernanda Jara Uribe	Silvia Eugenia Pasillas López		
	2o. Srio.	Silvia Eugenia Pasillas López	Laura Esmeralda Quintero Gálvez		
	1er. Esc.	Nohemí Perez López	Nohemí Pérez López		
	2o. Esc.	Lus Almendra Martínez Rivas	Lus Almendra Martínez Rivas		
	3er. Esc.	Laura Esmeralda Quintero Gálvez	Ana Liliana Landeros Uribe	Ana Liliana Lander Libe	
	1er. Sup.	María Del Refugio Aguirre Delgado			
	2o. Sup.	Yolanda González Carrillo			
	3er. Sup.	Jose Luis Maldonado Aguirre			
<b>190 C1</b>	Pte.	Georgina Avalos Lozano	Georgina Avalos Lozano		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Gladys Jiménez Zavala	Gladys Jiménez Zavala		
	2o. Srio.	Jessica Álvarez Rodríguez	Jessica Álvarez Rodríguez		
	1er. Esc.	Cesar Ulises Rodríguez Lipsky	Oscar Arturo Quintero Gálvez		
	2o. Esc.	Héctor Adrián Montes Alemán	Genaro García Zambrano	Quinters Gálvez Corcia Acture	
	3er. Esc.	Laura Alicia Gálvez Guerrero	Laura Alicia Gálvez Guerrero		
	1er. Sup.	Jose Manuel De Haro De Ávila			
	2o. Sup.	Juan Humberto Hernández Martínez			
	3er. Sup.	Eloísa Miranda Solís			
<b>190 C2</b>	Pte.	Juan De Dios Castillo Vázquez	Juan De Dios Castillo Vázquez		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Alejandra Valdez Dueñas	Cristian Edith Julieta García Avalos		
	2o. Srio.	Cristian Edith Julieta García Avalos	María Isabel Rodríguez Perez		
	1er. Esc.	Claudia Erika Jiménez Zavala	Santiago Delgado Benabidez	Santiago Delgado Benavidez	
	2o. Esc.	Adriana Alemán Álvarez	Imanol Dorado Mendoza		
	3er. Esc.	Ari Bernardo Ibarra Juárez			

	1er. Sup.	Lucia Gaytán Fenelon			
	2o. Sup.	Jose Landeros Vázquez			
	3er. Sup.	Rubí Azucena Dueñas Alvarado			
230 C1	Pte.	Nancy Liliana Aguirre González	María Guadalupe Salamanca González		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	María Guadalupe Salamanca González	Teresa Garate Rangel		
	2o. Srio.	Jazmin Sánchez Hernández	Ma. Eduviges Guardado Guerrero		
	1er. Esc.	Teresa Garate Rangel	Raul Ortega Martínez		
	2o. Esc.	Ma. Eduviges Guardado Guerrero	Grisel Arellano Carrillo	Grisel Arellano Carrillo	
	3er. Esc.	Raul Ortega Martínez	Gloria María Veloz Medrano	Gloria María Vehz Medran	
	1er. Sup.	Javier Bañuelos Jacobo			
	2o. Sup.	Perla Cecilia Chihuahua Carrera			
	3er. Sup.	Rosenda González Carrillo			
267 C2	Pte.	Victor Manuel Torres Solís	Victor Manuel Torres Solís		La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal
	1er. Srio.	Carina Guadalupe Ibarra Rodríguez	Carina Guadalupe Ibarra Rodríguez		
	2o. Srio.	Brenda Cristina Ambriz Esparza	Brenda Cristina Ambriz Esparza		
	1er. Esc.	Ángel Cervantes del Villar	Francisco Javier Pedroza Aviña		
	2o. Esc.	Patricio Escobedo Aviña	Patricio Escobedo Aviña		
	3er. Esc.	Brayan de Jesús Rodríguez Garibay	José Eduardo Torres Solís	José Eduardo Torres Sols	
	1er. Sup.	Onofre Guardado Carlos			
	2o. Sup.	María del Consuelo Urrutia García			
	3er. Sup.	Guillermo Collazo Mena			
272 C1	Pte.	María De Jesús García Rosales	María De Jesús García Rosales		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	María De Lourdes Cabral Prieto	María De Lourdes Cabral		
	2o. Srio.	Heriberto Abrego Cruz	Juan Carlos López Vera		
	1er. Esc.	Juan Carlos López Vera	Oswaldo Martínez Rubalcava		
	2o. Esc.	Alejandra Herrera Cruz	Carlos De Anda		
	3er. Esc.	Oswaldo Martínez Rubalcava	Salvador García Salas	Salvador García Salar	
	1er. Sup.	Karla Stephania Briceño Leos			
	2o. Sup.	Carlos De Anda Gonzales			
	3er. Sup.	Pascual García Rosales			
276 C1	Pte.	Muryzel Edith Murillo Zelaya	Muryzel Edith Murillo Zelaya		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Johana Isela Estrada Márquez	Laura Estela Caldera Alvarado		
	2o. Srio.	Laura Estela Caldera Alvarado	Herminia González Arceo		
	1er. Esc.	Herminia González Arceo	Irving Jesús González Vidales		



	2o. Esc.	Irving Jesús González Vidales	Laura Antonia Rosales De La Fuente		
	<b>3er. Esc.</b>	Alejandra Jocelyn Ortiz López	Rafael Bañuelos Trejo	Rafaela Bañuelos Trzejo	
	1er. Sup.	José Remigio Saucedo Martínez			
	2o. Sup.	Ma. Antonia Valle López			
	3er. Sup.	Fidel Garza Reza			
<b>277 B1</b>	Pte.	Alondra Marisol Robles Briceño	Alondra Marisol Robles Briceño		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Jorge López Carrasco	Jorge López Carrasco		
	2o. Srio.	Juana Monserrath Montelongo Castañeda	Ricardo Alvarado Ayala		
	1er. Esc.	Ricardo Alvarado Ayala	Laura Elena Pineda Sánchez		
	2o. Esc.	Carmen Yajaira Beache Ávila	José Arturo Robles Almaguer		
	<b>3er. Esc.</b>	Laura Estela Espinoza Albizo	Alejandro Espinoza Juárez	Alejandro Espinoza Suavec	
	1er. Sup.	José Arturo Robles Almaguer			
	2o. Sup.	Laura Elena Pineda Sánchez			
	3er. Sup.	Gabino Ramírez López			
<b>277 C1</b>	Pte.	Juan Diego González García	Juan Diego González García		Las personas cuestionadas se encuentran en lista nominal
	1er. Srio.	Frida López Valdez	Frida López Valdez		
	2o. Srio.	Edmundo Alonso Aguilar López	Casandra Jocelyn Diaz Carrasco		
	1er. Esc.	Anaid Casandra Barrón Gaspar	Luz Itzel Pulido López		
	<b>2o. Esc.</b>	Casandra Jocelyn Diaz Carrasco	Miguel Martínez Macias	Miguel Martínez Macias N	
	<b>3er. Esc.</b>	Nasira Méndez Méndez	Geraldin Aristeidy Martínez Glez	Geraldine Ansleidy Martínez GI	
	1er. Sup.	Janet Nava Leos			
	2o. Sup.	Luz Itzel Pulido López			
	3er. Sup.	Roció Carrasco Ramírez			
<b>279 B1</b>	Pte.	Emilia Pasillas Herrera	Emilia Pasillas Herrera		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ma. Flora Calderón Bañuelos	Ma. Flora Calderón Bañuelos		
	2o. Srio.	Irma Castorena Cardona	Irma Castorena Cardona		
	1er. Esc.	Leydi Diana Osuna Villegas	Leydi Diana Osuna Villegas		
	2o. Esc.	María Mayela De Santiago Enríquez	María Mayela De Santiago Enríquez		
	<b>3er. Esc.</b>	Ana Hilda Lazarin López	Yesenia Herrera Quezada	Vaenia Herrera Quezada	
	1er. Sup.	Elizabet Martínez Ramírez			
	2o. Sup.	José Juan Mendoza López			
	3er. Sup.	Humberto De Santiago Contreras			
<b>282 C1</b>	Pte.	Julio Aguilar Victorino	Julio Aguilar Victorino		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Eric Héctor Arellano Domínguez	Eric Héctor Arellano Domínguez		
	2o. Srio.	Irving Arturo Arellano Pérez	Varely Robles Arellano		

	1er. Esc.	Ana Karen Arellano Torres	Ana Karen Arellano Torres		
	2o. Esc.	Araceli Arellano Vásquez	Araceli Arellano Vásquez	VarelY Robles Arellano	
	3er. Esc.	Miguel Ángel Aguilar Castillo	María Irene De Jesús Hernández		
	1er. Sup.	Graciela Arellano Robles			
	2o. Sup.	Alfonzo Arellano Vásquez			
	3er. Sup.	Reynaldo Arellano Valenzuela			
308 B1	Pte.	María Fernanda Borjon Muñoz	María Fernanda Borjon Muñoz		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Tania Denisse Cortes López	Tania Denisse Cortes López		
	2o. Srio.	Ma. Teresa Amador Flores	Aurelio Cruz Reyes		
	1er. Esc.	Aurelio Cruz Pérez	Angelica Ramos Martínez		
	2o. Esc.	Karla Yanet García Medina	Saul Cruz Pérez		
	3er. Esc.	Angelica Ramos Martínez	Irene Barrios Salazar	Liene Barrios Salacar	
	1er. Sup.	Saul Cruz Pérez			
	2o. Sup.	Felipe Martínez Cruz			
3er. Sup.	Eduardo González Camarena				
318 B1	Pte.	Manuel De Jesús Del Villar Carrillo	Gerardo Rodríguez Jara		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Gerardo Rodríguez Jara	Dulce Rubí Mares Torres		
	2o. Srio.	Hilario Hernández De La Cruz	Hilario Hernández De La Cruz		
	1er. Esc.	Ma. Del Carmen Davila Frausto	Carmen Dávila Frausto		
	2o. Esc.	Rodrigo Esquivel Rodríguez	Angelica Diaz Rodríguez		
	3er. Esc.	Rosalba González Rodríguez	Rodrigo Esquivel Rodríguez	Angdian Diaz Rodríguez	
	1er. Sup.	Dulce Rubí Mares Torres			
	2o. Sup.	Francisco Javier Diaz Domínguez			
3er. Sup.	J. Ángel Galván Martínez				
339 B1	Pte.	Lucia Briceño Morales	Lucia Briceño Morales		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	María Cristina Yolanda De León García	Gonzalo Rodríguez Álvarez		
	2o. Srio.	Gonzalo Rodríguez Álvarez	Carlos Daniel Figueroa Badillo		
	1er. Esc.	Rosa Oralia Campos Zapata	Juan Carlos Rodríguez Ramírez		
	2o. Esc.	Carlos Daniel Figueroa Badillo	Landy Alexia Mayorga Alvarado	Land Aici Mayorga Alvarado	
	3er. Esc.	Juan Carlos Rodríguez Ramírez	Olga Delia Morales Santos		
	1er. Sup.	Berta Quiroz Maciaz			
	2o. Sup.	Hugo Erick Leños Palache			
	3er. Sup.	Amancio Quintanilla Lobatos			
472 C1	Pte.	José Santos Del Muro Rivas	José Santos Del Muro Riva		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Claudia Martínez Ortiz	Claudia Martínez Ortiz		
	2o. Srio.	Natalia Dominica Etchart Santoyo	Natalia Dominica Etchart Santoyo		



	1er. Esc.	Nasli Anayanci Briseño Ruiz	Gisela Victoria Juárez Huerta		
	2o. Esc.	Gisela Victoria Juárez Huerta	Olga L Díaz Ruiz		
	<b>3er. Esc.</b>	Olga Lidia Díaz Ruiz	Cecilia Geraldine Murillo García	Cecilia Geraldine Murillo Gorc	
	1er. Sup.	Alejandro Martínez Ortiz			
	2o. Sup.	Ma. De La Luz Gámez García			
	3er. Sup.	Marcelina Alba Escamilla			
<b>489 B1</b>	Pte.	José Israel Gallegos Medellín	José Israel Gallegos M.		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Cesar Alejandro Bueno Gutierrez	Nayeli Ortiz Gálvez		
	2o. Srio.	Ariadna Nicole Contreras Espinoza	Ericka Elizabeth Ortiz Gálvez		
	1er. Esc.	Nayeli Ortiz Gálvez	Dania Rodríguez Raudales		
	2o. Esc.	Erika Elizabeth Ortiz Gálvez	Claudia Alejandra Basurto M.		
	<b>3er. Esc.</b>	Jonathan Ricardo Guevara Reyes	Blanca Estela Cabral G.	Claudia Alejandra Basurte	
	1er. Sup.	Blanca Esthela Cabral Guerrero			
	2o. Sup.	Martha Esthela Guerrero Frías			
	3er. Sup.	Daniel Rodríguez Raudales			
<b>489 C1</b>	Pte.	Francisco Javier Ortiz Saucedo	Francisco Javier Ortiz Saucedo		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Daniel Oliva Tovar	Daniel Oliva Tovar		
	2o. Srio.	Martin De Ávila Rivera	Carolina Basurto Román		
	1er. Esc.	Nancy Fabiola Ramírez Flores	Ma. de La Luz Márquez Álvarez		
	<b>2o. Esc.</b>	Antonio Pérez Guerrero	Miriam Alejandra Mora Márquez	Ma de La Luz Márquezal	
	<b>3er. Esc.</b>	Carolina Basurto Román	Antonio Pérez Guerrero	Miriam Alwandra Mora Marc	
	1er. Sup.	María Antonia Pérez Sarellano			
	2o. Sup.	José Ignacio Ortiz Gálvez			
	3er. Sup.	Fátima Lizeth Robles Saucedo			
<b>504 B1</b>	Pte.	José Luis Saucedo Cardeña	José Luis Saucedo Cardeña		Las personas cuestionadas se encuentran en lista nominal
	1er. Srio.	Claudia Estela Santana Aldaba	Ximena García Chavez		
	2o. Srio.	Ximena García Chavez	Josefina Rodríguez González		
	1er. Esc.	Brandon Manuel González Ávila	Ajedo Elia Rodríguez Diaz		
	<b>2o. Esc.</b>	Josefina Rodríguez González	María De Lourdes Rodríguez Rodríguez	Rodríguez Diaz Ageda Elia	
	<b>3er. Esc.</b>	María De Lourdes Rodríguez Rodríguez	María Guadalupe Hernández De La Fuente	Hernández De La Frente Mariz Gu	
	1er. Sup.	Héctor Miguel Villagrana De Ávila			
	2o. Sup.	Carolina Hernández Solís			
	3er. Sup.	Alondra Villagrana Ortiz			
<b>504 C1</b>	Pte.	Fernanda Michelle Esparza Marmolejo	Brenda Quintero Olvera		Las personas cuestionadas se encuentran en

	1er. Srio.	Estefani Guadalupe Villagrana González	Verónica Soto Trejo		lista nominal
	2o. Srio.	Diana Laura Vázquez López	Alondra Villagrana Ortiz		
	1er. Esc.	Verónica Soto Trejo	Luis Ángel Andrade Hernández	Alondro Villograng Ortiz	
	2o. Esc.	Rosa Ma. Valdez Robles		Luis Ángel Andra de Hernández	
	3er. Esc.	Brenda Quintero Olvera			
	1er. Sup.	Ma. De La Luz Basurto Ortiz			
	2o. Sup.	Roberto Flores López			
	3er. Sup.	Vangielli Kaira Abigail Ponce Ramirez			
520 C1	Pte.	Adriana Yasmin Cancino Almeida	Adriana Yasmin Cancino Almeida		Las personas cuestionadas se encuentran en lista nominal
	1er. Srio.	María Yanelly Pacheco Rivera	María Yanelly Pacheco Rivera		
	2o. Srio.	Mónica Alejandra Bañuelos Paredes	María Isabel Flores López		
	1er. Esc.	Ma. Isabel Flores Martínez	Norma Edith Ramírez Colloso	María Subflores Coper	
	2o. Esc.	José Ángel González Flores	Adelita Monsiváis	Norma Edith Ramírez Collaza	
	3er. Esc.	Alejandra Berenice Gutierrez Dueñas	Laura Zúñiga Medina		
	1er. Sup.	Ma Inés Ibarra Sustaita			
	2o. Sup.	Silvia González López			
3er. Sup.	Rosa María García Jasso				
534 C1	Pte.	Luis Gustavo Montalvo Reyes	Luis Gustavo Montalvo Reyes		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	María Guadalupe De Ávila Rodríguez	María Guadalupe De Ávila Rodríguez		
	2o. Srio.	Estefani Monserrat Rodríguez Colunga	Blanca Aurora De Ávila Gamboa		
	1er. Esc.	Blanca Aurora De Ávila Gamboa	Yeni Cecilia Galván González		
	2o. Esc.	Elisa Sarai Del Rio Moreno	Elizabeth Montalvo Huerta		
	3er. Esc.	Yeni Cecilia Galván González	Juana Celina Bernal Reyes	Juana Celina Bernal Reyes	
	1er. Sup.	Carol María Luevano Guerrero			
	2o. Sup.	Elizabeth Montalvo Huerta			
3er. Sup.	María Adela Castillo Sánchez				
546 B1	Pte.	Jose Refugio Aguilera Paredes	Jose Refugio Aguilera Paredes		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Sandy Suleima Torres Medina	Sandy Suleima Torres Medina		
	2o. Srio.	Héctor González Rodríguez	Héctor González Rodríguez		
	1er. Esc.	José De Jesús Gutierrez Jiménez	Miriam Lizbeth Novella Gutierrez		
	2o. Esc.	Lorena Guadalupe Monsivaiz Martínez	Verónica Novella Paredes		
	3er. Esc.	Monserrat Nobella Pérez	Cecilia Cardona Torres	Celia Cardona Tories	
	1er. Sup.	Miriam Lizbeth Novella Gutierrez			
	2o. Sup.	Humberto Novella Paredes			





	3er. Sup.	Verónica Novella Paredes			
583 B1	Pte.	Gabriela González García	Gabriela González García		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Daniela Barajas Medina	Daniela Barajas Medina		
	2o. Srio.	Antonia García Escobar	Antonia García Escobar		
	1er. Esc.	Leonel Rojas Mojarro	Delia Viramontes Mora		
	2o. Esc.	Delia Viramontes Mora	Susana Medina Morua		
	3er. Esc.	María Guadalupe Duran Gómez	Cecilia García Ramírez	Cesilia García Ramírez	
	1er. Sup.	Leticia González García			
	2o. Sup.	Susana Medina Morua			
	3er. Sup.	María Guadalupe García Villarreal			
587 B1	Pte.	Juan Diego González Valdez	Juan Diego González V.		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Gloria Lucia Covarrubias Rodríguez	Gloria Lucia Covarrubias		
	2o. Srio.	Víctor Manuel González García	Víctor Manuel González		
	1er. Esc.	Oscar Pérez Villarreal	Anakaren Cárdenas G		
	2o. Esc.	Anakaren Cárdenas González	Marisol Ibarra Flores		
	3er. Esc.	Marisol Ibarra Flores	Cecilia Pérez Guerrero	Cecilia Pérez Guerrero	
	1er. Sup.	Pedro Macias Soto			
	2o. Sup.	Nallely Ortega Duran			
	3er. Sup.	Samuel Medina Serna			
591 B1	Pte.	Sellenne Esther Pérez Pérez	Sellenne Esther Pérez Pérez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ramon Almeida Loma	Ramon Almeida Loma		
	2o. Srio.	Sergio Ángel Jaquez Salazar	Martha Alicia Lozano Sandoval		
	1er. Esc.	Martha Alicia Lozano Sandoval	Socorro Sánchez Rentería		
	2o. Esc.	Socorro Sánchez Rentería	José Juan Soria Salazar		
	3er. Esc.	José Juan Soria Salazar	Lucia Daena Pérez Pérez	Ucia Daeng Deveiz Pérez	
	1er. Sup.	Abel Arguelles Ávila			
	2o. Sup.	Emilio Jara Soria			
	3er. Sup.	Margarita Soto Ortega			
594 B1	Pte.	Yadira Carrillo Valenzuela	Yadira Carrillo Valenzuela		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Rocío Romero Ramírez	Rocío Romero Ramírez		
	2o. Srio.	Jaime Salazar Viramontes	Ricardo Diaz Salazar		
	1er. Esc.	Jessica Janette Guerrero Hernandez	Víctor Manuel Ramirez	Víctor Manuel Ramirez	
	2o. Esc.	Ricardo Diaz Salazar	Efraín Valenzuela		
	3er. Esc.	Luz Evelia Duran Muñoz	Ricardo Carrillo Valenzuela		
	1er. Sup.	Seberiana Olazaba Pérez			
	2o. Sup.	Ma. Paz Romero Valenzuela			
	3er. Sup.	José Luis Salazar Valenzuela			

654 B1	Pte.	Elias Ramirez Trujillo	Elias Ramirez Trujillo		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Esther Avila Rivera	Laurencio Soriano Salinas		
	2o. Srio.	Itzel Guadalupe Flores Contreras	Ruben Gallegos Ochoa		
	1er. Esc.	Laurencio Soriano Salinas	Ruben Botello Reveles		
	2o. Esc.	Ruben Gallegos Ochoa	Micaela Landeros Dorado		
	3er. Esc.	Ruben Botello Reveles	Liana Trijullo Felix	Gliana Trusillo Relix	
	1er. Sup.	Jorge Trujillo Landeros			
	2o. Sup.	Gerardo Soriano Viramontes			
	3er. Sup.	Micaela Landeros Dorado			
765 C1	Pte.	Angelita Abarca Andrade	Ma. Isabel Acevedo Mata		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ma. Isabel Acevedo Mata	Juan Carlos Martínez Castellanos		
	2o. Srio.	Juan Carlos Martínez Castellanos	Alondra Alonso Acevedo		
	1er. Esc.	Alondra Alonso Acevedo	Víctor Armando Badillo Cruz		
	2o. Esc.	Víctor Armando Badillo Cruz	José Juan García Hernández		
	3er. Esc.	José Juan García Hernández	Patricia Elena Martínez Castellanos	Patricia Elena Mtz Castellanos	
	1er. Sup.	Claudia Leos Velásquez			
	2o. Sup.	José Abel Silva Vega			
	3er. Sup.	Flor Selenne Ibarra Rangel			
773 C2	Pte.	Sergio Iván Escobedo Hurtado	Sergio Iván Escobedo Hurtado		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Juana Jaqueline Alvarado Castañeda	Juana Jaqueline Alvarado		
	2o. Srio.	Daniel Alejandro Aguilar Castro	Graciela Martínez Carreon		
	1er. Esc.	Felicitas De La Rosa Castro	Victoriana Hernández Mo	Graciela Harted Carreón	
	2o. Esc.	Selena Martínez Rostro	Manuel Basarez Baltierra		
	3er. Esc.	María Teresa Castillo Rodríguez	María Teresa Castillo Rodríguez		
	1er. Sup.	José Adrián Hernández Delgadillo			
	2o. Sup.	Ma. Claudia Contreras Ibarra			
	3er. Sup.	Victoriana Hernández Montoya			
776 B1	Pte.	Yetzirah Yuridia Barranco Diaz	Humberto De Lira Herrera		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Cinthia Paola García Hernández	José Jair Rodríguez Macias		
	2o. Srio.	Alejandra Bocanegra Morales	Nohemí Escareño Rodríguez		
	1er. Esc.	José Jair Rodríguez Macias	Elizabeth Pérez Aranda		
	2o. Esc.	Juan Diego Montoya Mercado	Juan Guzmán		
	3er. Esc.	Humberto De Lira Herrera	María Kassandra Pérez Aranda	Mario Kassandra Pérez Aranda	
	1er. Sup.	Elizabeth Pérez Aranda			



	2o. Sup.	Juan Guzmán Díaz			
	3er. Sup.	Tano Herrera Rojas			
779 B1	Pte.	María Del Carmen Cruz Montañez	María Del Carmen Cruz Montañez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Heriberto Delgadillo Ibarra	Raquel Armendáriz M.		
	2o. Srio.	Raquel Armendáriz Manríquez	María De Jesús Torrez Castro	María De Josos Torres Castra	
	1er. Esc.	Juan Antonio De La Cruz Acosta	Ma. Engracia De La Cruz A.		
	2o. Esc.	María Engracia De La Cruz Acosta	Juana González I		
	3er. Esc.	Juana González Ibarra	María Del Carmen Cruz Montañez		
	1er. Sup.	Ma. Hortensia Ibarra Martínez			
	2o. Sup.	Manuel Armendáriz Delgadillo			
	3er. Sup.	María Del Carmen De Lira Calixto			
	782 C2	Pte.	Paola Hiromi Ramos Cruz	Paola Hiromi Ramos Cruz	
1er. Srio.		Diana Laura Benítez Martínez	Rosalba Esquivel Gaspar		
2o. Srio.		Rosalba Esquivel Gaspar	Martin Contreras Navarro		
1er. Esc.		Lucia Galindo Alvarado	Lucia Galindo Alvarado		
2o. Esc.		Rosa Isela Loera Salinas	Sandy Gabriela Cruz Murillo		
3er. Esc.		Claudia Alejandra Reyes Manrique	María de Jesús Rivera Jauregui	Sandy Gabriela Cruz Murillo Supt	
1er. Sup.		Martin Contreras Navarro			
2o. Sup.		Arnulfo Manríquez Hernández			
3er. Sup.		Juana Martínez Ramos			
947 B1	Pte.	Antonio Almaraz Pérez	Antonio Almaraz Perez		Las personas cuestionadas se encuentran en lista nominal
	1er. Srio.	Valeria Guadalupe Acevedo De Luna	Valeria Guadalupe Acevedo De Luna		
	2o. Srio.	José Carrera Martínez	Ana Rosa Casas Robles		
	1er. Esc.	María Guadalupe García Ortiz	Samuel De Luna Palacios		
	2o. Esc.	Ana Rosa Casas Robles	Jesucita Frausto Alvarado	Jesucita Frausto Alvarado	
	3er. Esc.	Samuel De Luna Palacios	Ana Cecilia de Luna de Santiago	Aradecilia de Luna de Santa	
	1er. Sup.	María Jesús García Medina			
	2o. Sup.	Angelica Fajardo Pinedo			
	3er. Sup.	José Manuel Bautista Sánchez			
952 B1	Pte.	José Luis Moreno Espino	José Luis Moreno Espino		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	María Monserrat Medellín Rodríguez	María Monserrat Medellín R		
	2o. Srio.	María De Jesús Carrillo García	María De Jesús Carrillo García		
	1er. Esc.	José Meliton Quintero Medellín	Leticia Nava Trejo		
	2o. Esc.	María Del Refugio Medellín Pacheco	Miriam Janeth Sánchez Delgado	Minam Janeth Sánchez Delga	
	3er. Esc.	José Luis De La Rosa Ramírez	José Luis Ramírez De La Rosa		
	1er. Sup.	Esthela Delgado Salazar			

	2o. Sup.	Oscar Daniel Gómez Gutierrez			
	3er. Sup.	Braulio Martínez Cardona			
978 C1	Pte.	Susana Guadalupe Lozano Iñiguez	Susana Guadalupe Lozano Iñiguez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ana Laura Avelar Vielmas	María Teresa González González		
	2o. Srio.	María Teresa González González	Rigoberto Duran Macias		
	1er. Esc.	Laura Isabel Aguayo Olmos	Jesús Manuel Hernández		
	2o. Esc.	Rigoberto Duran Macias	Mariana Puga Sandoval	Mariano Puga Sandoval	
	3er. Esc.	Jesús Manuel Hernández Salas	Francisco Diaz Rodríguez		
	1er. Sup.	Gerardo Medrano Saldívar			
	2o. Sup.	Ma. Dolores Armas Yáñez			
	3er. Sup.	Rolando Armas Yáñez			
1036 C1	Pte.	Luis Gerardo Gallegos Flores	Luis Gerardo Gallegos Flores		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Gerardo García Martínez	Gerardo García Martínez		
	2o. Srio.	Luis Roberto Martínez Sánchez	Roberto Flores Flores	Roberto Flores Flores	
	1er. Esc.	Estefannia Ahumada Fernández	Fabiola Rodríguez Sánchez		
	2o. Esc.	Amalia Chávez Juárez	Baldomero Gutierrez De Luna		
	3er. Esc.	Baldomero Gutierrez De Luna	Angelica María Ibarra Gzalez		
	1er. Sup.	Angelica María Ibarra González			
	2o. Sup.	Fabiola Rodríguez Sánchez			
	3er. Sup.	Israel Gallegos Maldonado			
1038 B1	Pte.	Aaron Barrios Torres	Aaron Barrios Torres		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Christian Alexis Rodríguez Esparza	Christian Alexis Rodríguez Esparza		
	2o. Srio.	Judith Alejandra Luevano Hernández	Judith Alejandra Luevano Hernández		
	1er. Esc.	María Carolina Hernández Rodríguez	María Carolina Hernández Rodríguez		
	2o. Esc.	Daiana Acevedo Rivera	Luz María Del Patrocinio De La Riva		
	3er. Esc.	Armando Ibarra Reyes	Wendy Arlett Perez González	Wendy At Pérez Gonzále	
	1er. Sup.	Mónica Jasmín Marmolejo Saldívar			
	2o. Sup.	María Guadalupe Mercado Montellano			
	3er. Sup.	Luz María Del Patrocinio De La Riva Saucedo			
1041 C2	Pte.	Jose Antonio Briones Torres	Elliot Rolando Torres Flores		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Ma. Guadalupe Márquez López	Ma. Guadalupe Márquez López		
	2o. Srio.	Elliot Rolando Torres Flores	Fabiola Michelle Ontiveros Acevedo		
	1er. Esc.	Martha Selenia Gaytán Martínez	Christian Karim Muro Aparicio	Christian Karim Muro Agen	



	2o. Esc.	Fabiola Michelle Ontiveros Acevedo	Héctor Andrés Muro Martínez	Hostor Andrés Muro Martín	
	3er. Esc.	Salvador Muñoz Ovalle	Alan Francisco Torres Flores		
	1er. Sup.	Zaira Mireya Sifuentes Balderas			
	2o. Sup.	Ma Del Carmen Ibarra García			
	3er. Sup.	Benita Moya Delgadillo			
1059 B1	Pte.	Sandi Janeth Reyes Rivas	Sandi Janeth Reyes Rivas		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Perla Jocelyn Medina Córdova	Guadalupe Reyes Zambrano		
	2o. Srio.	Jose Armando Dominguez Reyes	Benito Córdova Contreras		
	1er. Esc.	Guadalupe Reyes Zambrano	María Maricela Reyes Medina		
	2o. Esc.	Benito Córdova Contreras	Carlos Gabriel González Escajeda		
	3er. Esc.	Rebeca Medina Rivas	Paulina Reyes Rivas	Paulina Reyes Rus	
	1er. Sup.	María Maricela Reyes Medina			
	2o. Sup.	Carlos Gabriel González Escajeda			
	3er. Sup.	Julia Reyes Rivas			
1060 B1	Pte.	Edgar Balderas Gallegos	Edgar Balderas Gallegos		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Berenice Ovalle Montes	Berenice Ovalle Montes		
	2o. Srio.	Luis Javier Diaz Ovalle	Rogelio Contreras López		
	1er. Esc.	Rogelio Contreras López	María De Los Ángeles Delgado Mendoza		
	2o. Esc.	Ma. Del Rosario Diosdado Martínez	Ma. Del Rosario Diosdado Martínez		
	3er. Esc.	María De Los Ángeles Delgado Mendoza	Victor Manuel Ovalle Ovalle	Victor Manuel Qualle Ovalle	
	1er. Sup.	Héctor Manuel Ovalle Reyes			
	2o. Sup.	Sergio Mercado Perea			
	3er. Sup.	Jose Félix Alonso Gallegos			
1100 B1	Pte.	Edgar Balderas Gallegos	Fátima Aguilar Celestino		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Berenice Ovalle Montes	Yessica Yajaira Vázquez Salas		
	2o. Srio.	Luis Javier Diaz Ovalle	Josefina Cardona Briones		
	1er. Esc.	Rogelio Contreras López	María Dolires Celestino Vázquez		
	2o. Esc.	Ma. Del Rosario Diosdado Martínez	Jose Eligio García Escobar		
	3er. Esc.	María De Los Ángeles Delgado Mendoza	Erestina Canizalez Celestino	Ernestina Canizalez Celestinc	
	1er. Sup.	Héctor Manuel Ovalle Reyes			
	2o. Sup.	Sergio Mercado Perea			
	3er. Sup.	Jose Félix Alonso Gallegos			
	Pte.	Nancy Fabiola Hernández Delgadillo	Nancy Fabiola Hernández Delgadillo		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal

1155 B1	1er. Srio.	Ma. Del Socorro Alonso Sánchez	Sergio Armando Zaragoza Sánchez		
	2o. Srio.	Sergio Armando Zarzoza Sánchez	Edgar Raul Perez Macias		
	1er. Esc.	Ma. Amalia Hernández Negrete	Francisco Monreal Flores		
	2o. Esc.	Edgar Raul Perez Macias	Ma. Rosario García de la Rosa	Malocario Garcín de la Rosa	
	3er. Esc.	Francisco Monreal Flores	María Isabel Delgadillo Salinas		
	1er. Sup.	Martin Monrreal Flores			
	2o. Sup.	Ma Guadalupe Mora Álvarez			
	3er. Sup.	Ma Del Rosario Pérez Cuevas			
1160 B1	Pte.	Andrés Gallegos Rico	Andrés Gallegos Rico		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Jose Victor Gallegos Rico	Jose Victor Gallegos Rico		
	2o. Srio.	Guadalupe Gallegos Rico	Guadalupe Gallegos Rico		
	1er. Esc.	Blanca Esthela Rodríguez Juárez	Abdel Hernández Lugo		
	2o. Esc.	Abdel Hernández Lugo	Avelina Burgos Canizalez		
	3er. Esc.	Jonathan Mata Estrada	Marisol Cardona Rodríguez	Marisol Cardona Rodríguez	
	1er. Sup.	Ma. De Jesús Briones Canizales			
	2o. Sup.	Avelina Burgos Canizalez			
	3er. Sup.	Jose Darío Rodríguez López			
1195 C1	Pte.	Brenda Idali Flores Almaraz	Evelin Daniela Lozano Vázquez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Uriel Cardoza Delgado	Diana Ivone Torres Gutierrez		
	2o. Srio.	Evelin Daniela Lozano Vázquez	Lorena Medina Zifiga		
	1er. Esc.	Diana Ivone Torres Gutierrez	Ma. Luisa Cardoza	Ma Luisa Cardoza F	
	2o. Esc.	Cruz Jesús Córdoba Perez	Tomanto Longoria		
	3er. Esc.	Maricela Gaytan Basio			
	1er. Sup.	Ana Luisa Longoria Herrera			
	2o. Sup.	Moisés Estupiñan Delgado			
	3er. Sup.	Lucia Estupiñan Vasio			
1201 B1	Pte.	Dora Isaura Castañeda Barrios	Dora Isaura Castañeda Barrios		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Martha Deyanira Hernández Lira	Ma. Del Socorro Aguilar		
	2o. Srio.	Ma. Del Socorro Aguilar Xx	Zulema Rubio Reyes		
	1er. Esc.	Jose Javier Arath Luna Medina	Rosaura Gpe. Caldera Salas	Karol Francisco Gabriel Favela	
	2o. Esc.	Perla Lillian Romo Macias	Karol Francisco Gabriel Favela	Rosaura Pc Caldera Solas	
	3er. Esc.	Zulema Rubio Reyes	Araceli Ramírez Moncibais	Araceli Ramírez Moncibai	
	1er. Sup.	Daniela García Ponce			
	2o. Sup.	Victor Manuel Moncibais Diaz			
	3er. Sup.	Karen Itzier Moncibais Xx			



1204 B1	Pte.	Emmily Zitlaly González Martínez	Emmily Zitlaly González Martínez		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Martin Aguilar Lucio	Martin Aguilar Lucio		
	2o. Srio.	Mayra Fernanda Mata Hidrogo	Ma. Guadalupe Mermejo Luna	Ma Guadalupe Bermeso Luna	
	1er. Esc.	Luis Gerardo Hernández Salas	Manuela Mitzaly Salvarrey Alvarado	Manuela Mitaly Salvarrey Alvarado	
	2o. Esc.	Natalia Macias Ulloa	Brenda Barcenás Saldivr		
	3er. Esc.	Damaris Perez Arellano	Justuno Alcalá Calderón		
	1er. Sup.	Antonio Aguilar Morales			
	2o. Sup.	Josefina Castillo Beltrán			
1212 B1	Pte.	Yenifer Itzayana Santos Carranza	Yenifer Itzayana Santos C		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Josefina Viridiana Adame Castro	Nancy Cecilia Sandaña Amaya		
	2o. Srio.	Gema Valeria Hernández Ramos	Ma. Sonia Alemán Saucedo		
	1er. Esc.	Ma. Sonia Alemán Saucedo	Jose Manuel Cruz Zuñiga		
	2o. Esc.	Jose Manuel Cruz Zuñiga	Julia Meza Hernández		
	3er. Esc.	Amada Maryjose López Ortega	Ana María Refugio Sahagún	Ana María Refugio Rue Jahaco	
	1er. Sup.	Manuel Guzman Orozco			
	2o. Sup.	Julia Meza Hernández			
1213 C1	Pte.	Jose Soledad Cuevas Sánchez	Geidy Lizeth Espinoza Adame		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Geidy Lizeth Espinoza Adame	Aurelio Amador Rueda		
	2o. Srio.	Aurelio Amador Rueda	Heron Yair González Moreno	Hers Air González Morenos	
	1er. Esc.	Vanessa Michel Hernández Vázquez	Gustavo Morales Márquez	Gustavo Morales Márquez	
	2o. Esc.	Daniel Palomares Pantoja	Dana Makiro Alfaro Aquilar		
	3er. Esc.	Irlan Rafael López Aguilar	Luz Ariana Rodríguez Aldaba	Luz Aviona Rodríguez Akhaba	
	1er. Sup.	Marco Antonio Casillas Santos			
	2o. Sup.	Mario De Jesús Arias Jiménez			
1231 B1	Pte.	Lemuel Sánchez Jiménez	Lemuel Sánchez Jiménez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Rosa Delia Almanza Soto	Estela Cuevas Rivas		
	2o. Srio.	Estela Cuevas Rivas	Adrián Sánchez Martínez		
	1er. Esc.	Adrián Sánchez Martínez	Alejandra Varela Montelongo		
	2o. Esc.	Alejandra Varela Montelongo	Adriana Chairez Estupiñan		
	3er. Esc.	Adriana Chairez Estupiñan	Lucio Estupiñán Almanza	Lucio Estupiñán Almanta	
	1er. Sup.	Roberto Ávila Almanza			
	2o. Sup.	Felipe Alvarado Marín			
3er. Sup.	Abel Almanza Delfín				

1233 B1	Pte.	Raquel Carrillo Carrillo	Raquel Carrillo Carrillo		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Jorge Alberto Castro García	Jorge Alberto Castro García		
	2o. Srio.	Ma. Rosio Gallardo Vázquez	Ma. Rosio Gallardo Vázquez		
	1er. Esc.	Rocío Guadalupe Barrientos Salazar	Juan Antonio Arias Ramírez		
	2o. Esc.	Juan Antonio Arias Ramírez	Rosendo Castañeda Ramírez		
	3er. Esc.	Rosendo Castañeda Ramírez	Ticire Argentina Mata Salas	Tiare Argenting Mata Salas	
	1er. Sup.	María Vanesa Carrillo Carrillo			
	2o. Sup.	María De La Luz Chávez Hernández			
	3er. Sup.	Antonia Carrillo Vázquez			
1236 C1	Pte.	Kevin Manuel Córdova Luis	Nancy Karina Salazar Rivera		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Nancy Karina Salazar Rivera	Sigifredo Morales M		
	2o. Srio.	Lizbeth Guevara Ochoa	Ana Victoria Guerrero Piedra		
	1er. Esc.	Sigifredo Morales Mireles	Blanca Rosa Alvarado O		
	2o. Esc.	Ana Victoria Guerrero Piedra	Ezequiel Hernández Manez		
	3er. Esc.	Blanca Rosa Alvarado Olvera	Deneria Fabela Del Real	Doneira Fabela Del Real	
	1er. Sup.	Ezequiel Hernández Manríquez			
	2o. Sup.	Martin Castrejón Álvarez			
	3er. Sup.	Graciela Lili López Ramírez			
1284 B1	Pte.	Jose Ángel Alvarado Hernández	José Ángel Alvarado Hernández		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Dora Martha Alvarado Rodríguez	Dora Martha Alvarado Rodríguez		
	2o. Srio.	Maribel Alvarado Dávila	Maribel Alvarado Dávila		
	1er. Esc.	Sofía Becerra Fermín	Marco Antonio López Banda		
	2o. Esc.	Marco Antonio López Banda	Nicolas Antonio Banda Meléndez		
	3er. Esc.	Estrella Guadalupe Mata Valdez	Juan Antonio Caldez Hernández	Juan Antonio Valdez Hernández	
	1er. Sup.	Rocío Abigail Granados Alvarado			
	2o. Sup.	Nicolas Antonio Banda Meléndez			
	3er. Sup.	Aureliano Valdez Fermín			
1305 B	Pte.	Araceli Velázquez Reyes	Araceli Velázquez Reyes		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Valeria Guadalupe Hernández Castro	Jose Alfredo Xx Amador		
	2o. Srio.	Sara Cristina Santos Aquino	Gumaro Andrade Serrano		
	1er. Esc.	Noelia Maday Arroyo Rueda	Armando García Santos		
	2o. Esc.	Victor Manuel Caldera Muñoz	Ana Aurora Hernández Castro	Armando García Santos	
	3er. Esc.	Laura Nayeli García Rodríguez	María Josefina Barbosa Zamora	Ana Aurora Hernández Castr	
	1er. Sup.	Hugo Azaael Martínez Castro			





	2o. Sup.	Jose Alfredo XX Amador			
	3er. Sup.	Gumaro Andrade Serrano			
1305 C1	Pte.	Rodolfo Barajas Tlanepantla	Rodolfo Barajas Tlanepantla		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Alondra Janet Panuco Macias	Alondra Panuco Macias		
	2o. Srio.	Laura Patricia Valadez Magallanes	Ma Sonia González Hurtado		
	1er. Esc.	Nancy Alejandra Barajas Castro	Elsa Benita Ramos Domínguez		
	2o. Esc.	Celene Chávez Medina	Luz Elena Martínez Valdez		
	3er. Esc.	Ma Sonia González Hurtado	Ossmar Jareol Barajas C.	Elsa Benita Ramos Domíng	
	1er. Sup.	Jose Cruz Martínez Espinoza			
	2o. Sup.	Cástulo Rodríguez Hernández			
	3er. Sup.	Nancy Rosaura Estala Alba			
1537 B1	Pte.	Judith Esperanza Rosales Rivas	Judith Esperanza Rosales Rivas		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ma. Olga Pacheco Perez	Francisco Manuel Martínez Fernández		
	2o. Srio.	Cinthia Ivette Chairez Barrios	Gemma Lizeth Dueñas Zepeda		
	1er. Esc.	Gemma Lizeth Dueñas Zepeda	Jose Antonio Rivas Amaro	José Antonio Rivas Amaro Ant	
	2o. Esc.	Francisco Manuel Martínez Fernández	Armando Daniel Gallegos Maldonado		
	3er. Esc.	Enriqueta Ortiz Reyes	Salvador Robles Robles		
	1er. Sup.	Edgar Azael Carbajal Santiago			
	2o. Sup.	Armando Daniel Gallegos Maldonado			
	3er. Sup.	Jose Emanuel García García			
1697 B1	Pte.	María Guadalupe Becerra Ruiz	María Guadalupe Becerra Ruiz		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Reynaldo Luevano Martínez	Reynaldo Luevano Martínez		
	2o. Srio.	María Guadalupe Becerra Becerra	María Guadalupe Becerra Becerra		
	1er. Esc.	Ma Del Carmen González Delgado	Ma Del Carmen González Delgado		
	2o. Esc.	María Guadalupe Rocha Huerta	Rosa Juárez Sánchez		
	3er. Esc.	Adán Juárez Cisneros	Imelda Mora Hernández	Imelda Mora Hernánde	
	1er. Sup.	Rosa Juárez Sánchez			
	2o. Sup.	María Guadalupe Lara Palomo			
	3er. Sup.	Arturo Becerra Martínez			
1725 B1	Pte.	Madeline De Santiago Villa	Madeline De Santiago Villa		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	León De Santiago Flores	León De Santiago Flores		
	2o. Srio.	Rogelio Villa Jiménez	Rosa Edwiges Soto García		
	1er. Esc.	Everardo Villa Jiménez	Ma. Angelica Rivera Muñoz	Ma Angélica Rivera Mun	
	2o. Esc.	Rosa Edwiges Soto García	Victoria Torres Ibarra		

	3er. Esc.	Mariana Piñon Juárez	J. Manuel Olivo	José Manuel Olivo Sauce	
	1er. Sup.	Wendy Nallely Olvera Solís			
	2o. Sup.	Benjamin Saucedo De La Cruz			
	3er. Sup.	Cuahtémoc Villa Rivera			
1776 B1	Pte.	Diocela Nereida Espitia Medellín	Diocela Nereida Espitia Medellín		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Beatriz Elizabeth Soto Bañuelos	Beatriz Elizabeth Soto Bañuelos		
	2o. Srio.	Rosa Angelica Benavides Gutierrez	Rosa Angelica Benavides Gutierrez		
	1er. Esc.	Rosa Eugenia Chavez Ríos	Rosa Eugenia Chavez Ríos		
	2o. Esc.	Jorge Armando Casillas Santiago	Rebeca Batres Revilla	Rebeca Baskies Revilla	
	3er. Esc.	Jorge Almaraz Rivas	Susana de la Paz Portillo Montelongo	Do La Paz Portillo Montelange	
	1er. Sup.	Rosa Alicia Anais Custodio González			
	2o. Sup.	Elba Patricia Méndez García			
	3er. Sup.	Martin Huizar Martínez			
1785 B1	Pte.	Carlos Alejandro Hernández Gaytán	Carlos Alejandro Hernández Gaytán		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Yolanda Gamboa Robles	Yolanda Gamboa Robles		
	2o. Srio.	Alejandra Arredondo Bautista	Ximena Hernández Rodríguez	Ximena Hernández Rodríguez Ho	
	1er. Esc.	Vicente Noriega Calvillo	Ma. Socorro Rodríguez Pérez	Ma Socorro Rodríguez Pérez S	
	2o. Esc.	María Mercedes Castañeda Ornelas			
	3er. Esc.	Imelda Espinosa Guerrero	Imelda Espinosa Guerrero		
	1er. Sup.	Abril Abigail Estrada Hernández			
	2o. Sup.	Karen Elizabeth Acosta Castro			
	3er. Sup.	Juana Cecilia López Escobedo			
1790 B1	Pte.	J Isabel Rodríguez Gutierrez	J Isabel Rodríguez Gutierrez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	José Alberto Aguilera Pérez	José Alberto Aguilera Pérez		
	2o. Srio.	Yudith Guadalupe Rodríguez Martínez	Yudith Guadalupe Rodríguez D		
	1er. Esc.	Emigdio Ramírez Delgado	Emigdio Ramírez Delgado		
	2o. Esc.	Itzel Alejandra Valdez Hernández	Eustacio Jacobo Ibarra		
	3er. Esc.	María Luisa Escobedo Arriaga	Ma. Teresa Casillas Rodríguez	Ma Teresa Casillas Rodrigger	
	1er. Sup.	Eustacio Jacobo Ibarra			
	2o. Sup.	María Rosalba García Ruiz			
	3er. Sup.	María Teresa Piñón Del Muro			
1820 C3	Pte.	Efrén Alemán Márquez	Efrén Alemán Márquez		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Octavio Castro Gallardo	Octavio Castro Gallardo		
	2o. Srio.	Enrique Miranda Ortega	Enrique Miranda Ortega		



	1er. Esc.	Melissa Flores Ledesma	Luis Delgado Hernández		
	2o. Esc.	Karla Chavez Muñoz	Graciela Esquivel Jacobo		
	<b>3er. Esc.</b>	Elena Magali Bernal Archuleta	Juan José Gaeta Morales	Juan Jace Gaeta Morales	
	1er. Sup.	Luis Delgado Hernández			
	2o. Sup.	Jorge Luis Jauregui Hernández			
	3er. Sup.	Graciela Esquivel Jacobo			
<b>1822 B1</b>	Pte.	Josué Alejandro Hernández Ávila	Josué Alejandro Hernández		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Juan Pablo Hernández Dorado	Javier Efraín Acevedo		
	<b>2o. Srio.</b>	Javier Efraín Acevedo Rodríguez	Agustín Dena Solís	Agustín Dena Solks	
	1er. Esc.	Hortencia Jiménez Flores	María De Jesús Belmontes G.		
	2o. Esc.	María De Jesús Belmontes Gómez	Josué Alejandro Hernández		
	<b>3er. Esc.</b>	Roció Martínez Guerra	Javier Efraín Acevedo		
	1er. Sup.	Cynthia Juárez Diaz De León			
	2o. Sup.	Nora Lucia Chairez González			
	3er. Sup.	Alejandro Jaramillo López			
<b>1823 C1</b>	Pte.	María De Los Ángeles Pinedo Quiñones	María De Los Ángeles Pinedo Q		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	María Frine De La Concepción Rocha Gurrola	María Frine De La Concepción Rocha Gurrola		
	2o. Srio.	María Estela Torres López	Arcelia De Ávila Alvarado		
	1er. Esc.	Salma Jocelyn Rodríguez Esquivel	J. Luis Zacarias H		
	<b>2o. Esc.</b>	Arcelia De Ávila Alvarado	Leticia Zacarias Hdz	J Luis Zacarias	
	3er. Esc.	Abraham Zacarias Galván			
	1er. Sup.	Teodoro Puente Torres			
	2o. Sup.	Gloria De La Rosa Puente			
	3er. Sup.	Juan Estrella Montano			
<b>1830 B1</b>	Pte.	Mayra Guadalupe Villalobos Sifuentes	Mayra Guadalupe Villalobos Sifuentes		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	<b>1er. Srio.</b>	David Ricardo Vargas Ortiz	María Cecilia Alejandra Llamas Ramírez	María Cecilia Alejandra Llamas Kamírez	
	2o. Srio.	Diego Alonso Vargas Ortiz	Claudia Flores Ríos		
	1er. Esc.	Lizbeth Ortega Robles	María Guadalupe Rivera Huerta		
	2o. Esc.	Tania Hernández Gómez	Luz María Ramírez Bernal		
	3er. Esc.	María Guadalupe Rivera Huerta	Eva Ramírez Santoyo		
	1er. Sup.	Guillermo Eduardo Rivera Sánchez			
	2o. Sup.	Josefina Ramírez Santoyo			
	3er. Sup.	Javier Del Muro Vázquez			

1843 B1	Pte.	Gustavo Cesar Contreras Hernández	Gustavo Cesar Contreras Hernández		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Mariana Gutierrez Rodríguez	Mariana Gutierrez Rodríguez		
	2o. Srio.	Regina Sarahi Ortega Jiménez	Regina Sarahi Ortega Jiménez		
	1er. Esc.	Rosendo Saucedo Silva	Alma Rosa Dávila Márquez		
	2o. Esc.	Jesús Eduardo Belmontes Valadez	Maricela Moreno De León		
	3er. Esc.	José Manuel García Pinedo	María De León Chairez	De León Chairez	
	1er. Sup.	Alma Rosa Dávila Márquez			
	2o. Sup.	Ricardo Miranda Rojero			
	3er. Sup.	Maricela Moreno De León			
1849 C1	Pte.	Karla Lizeth Sosa Medina	Karla Lizeth Sosa Medina		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	José Escobedo Reyes	José Escobedo Reyes		
	2o. Srio.	Herendida Del Carmen De León Ávila	Herendida Del Carmen De León Ávila		
	1er. Esc.	María Rubí Martínez Piedra	María Rubí Martínez Predia		
	2o. Esc.	Alejandro Dávila López	Araceli Rodríguez Cuv		
	3er. Esc.	María Del Carmen Esparza Herrera	Juan Araceli Flores Hernández	Juan Ángel Flores Hernánd	
	1er. Sup.	Gustavo Cardoso Troncoso			
	2o. Sup.	Estela Dávila García			
	3er. Sup.	Araceli Rodríguez Cuevas			
1856 C1	Pte.	Renata Aguilera Chairez	Renata Aguilera Chairez		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Jose Sandoval Cabral	Oscar Ortega De La Torre		
	2o. Srio.	Oscar Ortega De La Torre	Catalina Frías Castro		
	1er. Esc.	Carlos Diera Graciano	Rolando Aguilera Chairez	Rolando Aguilera Chuire	
	2o. Esc.	Miguel Ángel Gómez Carrillo	(Ilegible) Emanuel Zambrano García	Blanca Lizeth Sandoval Flore	
	3er. Esc.	Catalina Frías Castro	Blanca Lizeth Sandoval Flores		
	1er. Sup.	Rosalba Martínez Ortiz			
	2o. Sup.	Francisco Mena Carrillo			
	3er. Sup.	Daniel Chairez Torres			
1859 C1	Pte.	Alejandra Guerrero Román	Alejandra Guerrero Román		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal.
	1er. Srio.	Gabriela Elizabeth Martínez Zenteno	Zelene América Lucía Cabrera Nuñez		
	2o. Srio.	Luis Gerardo Hinojosa Herrera	Blanca Azucena Márquez Reyna		
	1er. Esc.	Anyelic Alejandra Carrillo García	Víctor Emmanuel Certorena Guardado	Víctor Emanuel Castorana Guad	
	2o. Esc.	Zelene América Lucía Cabrera Nuñez	Ma. Cristina García Castro	Mo Cristina Carcía Castro	
	3er. Esc.	Rosa María Galindo Hernández	Cruz Ovalle Callejales	Croz Ovalle Callejales	
	1er. Sup.	Sandra Aguayo Diaz			



	2o. Sup.	Jorge Antonio Gallardo Calderón			
	3er. Sup.	Julieta Hernández De La Rosa			
1859 C3	Pte.	Janhy Alexandor Avalos Macias	Janhy Alexandor Avalos Macias		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	1er. Srio.	Magdalena García Cabrera	Magdalena García Cabrera		
	2o. Srio.	Larinka Mariana Cortes Lara	Justina Escobedo Rosales		
	1er. Esc.	Sheyla Alejandra Hernández Gallegos	Eva Nayeli Valenzuela M.	Eva Nayeli Valenzuela M	
	2o. Esc.	Jorge Fernando Delgado Rodríguez	Ma Guadalupe Ortiz Rom	Ma Guadalupe Ortiz Romero	
	3er. Esc.	Gacela Santos Amador	Josefina Cabral Muñetón	Josefina Cabral Munetol	
	1er. Sup.	Alina Altigracia Valdez Ambriz			
	2o. Sup.	Moisés Ramírez Soto			
	3er. Sup.	Justina Escobedo Rosales			
	1866 B1	Pte.	Griselda Chavez Belmontes	Griselda Chavez Belmontes	
1er. Srio.		Luisa Alejandra Chavez Belmontes	Bertha Alicia Herrera Amador		
2o. Srio.		Bertha Alicia Herrera Amador	Vanessa Alvarado García		
1er. Esc.		Santa Lucia Medina Villarreal	Rosa María Flores Álvarez	Boga María Flors Álvarez	
2o. Esc.		Iván Alejandro De Lira Robles	Gilberto Villagrana Macias		
3er. Esc.		Gerardo Parga González	Ma Consuelo Derg Villalobos	Ma Consuelo Perece	
1er. Sup.		Vanessa Alvarado García			
2o. Sup.		Miguel Ángel Hernández Sandoval			
3er. Sup.		Juan González Muñoz			
1868 C1	Pte.	José Ulises Vetancurt Padilla	José Ulises Vetancurt Padilla		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	José Ángel Ceballos Hernández	Maribel Martínez Salazar		
	2o. Srio.	Antonio Alberto Emmanuel Xx Aguayo	Llampol Gerardo Revilla Juárez		
	1er. Esc.	Maribel Martínez Salazar	Violeta Yazmín Amalia Alejo Jara	Videla Jazmín Amalia Aleja Jarce	
	2o. Esc.	Jesús De Luna Espino			
	3er. Esc.	Juan Antonio Herrera Pérez	Alicia Juárez Carrillo		
	1er. Sup.	Antonio García Martínez			
	2o. Sup.	Llampol Gerardo Revilla Juárez			
3er. Sup.	María De La Luz Hinojosa Silva				
1887 B1	Pte.	Aida González Ruiz	Aida González Ruiz		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Karen Vanessa Aguilar González	Karen Vanessa Aguilar González		
	2o. Srio.	Neibi Erandine Aguilar Herrera	Claudia Josefa Ortiz Domínguez		
	1er. Esc.	Ma De Jesús Castañeda Macias	Ma. De Jesús Castañeda Macias		
2o. Esc.	Claudia Josefa Ortiz Domínguez	Cittali Elizabeth Solís González			

	<b>3er. Esc.</b>	Ari Monserrat De Leon Ramirez	Maria Del Rocio Rivera Gamez	María Del Rocio Rivera Gamez	
	1er. Sup.	María Felipa Ramos Menchaca			
	2o. Sup.	Elida De La Rosa Meza			
	3er. Sup.	Maritza Patrocinio Galván Velazco			
<b>1917 B1</b>	Pte.	Yalia Berenice Cabral Pérez	Yalia Berenice Cabral Pérez		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal.
	1er. Srio.	Marta Diaz Miranda	Gricelda Romo Villa		
	2o. Srio.	Josefina Lara Salazar	Rosalía Escobedo Quiñones		
	<b>1er. Esc.</b>	Baruch Emiliano Bañuelos Mercado	Asly Yesenia De León Martínez	Adly Yesenia De Leo	
	<b>2o. Esc.</b>	Betsaida Madai Guerra Reyes	Santos Antonio Torres Félix	Santos Antonio Torre	
	<b>3er. Esc.</b>	Gricelda Romo Villa	Juan Daniel Torres Félix	Van Daniel Torres Félix	
	1er. Sup.	Roselia Escobedo Quiñones			
	2o. Sup.	Álvaro Sebastián López Gómez			
	3er. Sup.	Iram Hernández Belmontes			
<b>1917 C3</b>	Pte.	Pamela Alejandra Cortes Flores	Pamela Alejandra Cortes Flores		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Ana Karla Hernández Arellano	Ana Karla Hernández Arellano		
	2o. Srio.	Juana Angelica Norato Ruiz	Rosalba Sandoval García		
	1er. Esc.	Perla Guadalupe Esquivel Robles	Perla Guadalupe Esquivel Robles		
	2o. Esc.	Oscar Adrián Núñez Castañón	Oscar Adrián Núñez Castañón		
	<b>3er. Esc.</b>	Leticia Domínguez Cruz	Leticia Domínguez Cruz	Rosalba Sandoval Garag	
	1er. Sup.	Edgar Isaac Jiménez Ramírez			
	2o. Sup.	José De Jesús González Maldonado			
	3er. Sup.	Raquel Méndez Torres			
<b>1933 C1</b>	Pte.	Felipe De Jesús Torres Del Muro	Felipe De Jesús Torres Del Muro		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Alma Janeth Perea Adame	Nelsy Geraldinee Rodríguez		
	2o. Srio.	José Ángel Santana Almendarez	Adrián España Marín		
	<b>1er. Esc.</b>	Juan Carlos Hernández Perez	Ana Martha Troncoso Bernal	Ank Martha Troncoso Berna	
	2o. Esc.	Perla Lucia Ramos Campos	Ana Beatriz Ortiz Troncoso		
	3er. Esc.	Nelsy Geraldinee Rodríguez Armenta	Nakari Jovana Ramos Jiménez		
	1er. Sup.	María Lucina Hernández Mandujano			
	2o. Sup.	Paola Jocelyn Nieto Puentes			
	3er. Sup.	Julia Torres Godina			
<b>1939 B1</b>	Pte.	Hanna Saraí Flores Frausto	Hanna Sarahi Flores Frausto		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	1er. Srio.	Alonso Sánchez Huerta	Alonso Sánchez Huerta		
	2o. Srio.	Julia Escobedo Morales	Pedro Alberto Galindo Ramos		
	1er. Esc.	Beda De La Rosa Hernández	Beda De La Rosa Hernández		



	<b>2o. Esc.</b>	Pedro Alberto Galindo Ramos	Pedro Octavio Flores Solís		
	<b>3er. Esc.</b>	Verónica Ibarra Briones	Esmeralda Guadalupe Guerra	Esmeralda Guadalupe Guerr	
	<b>1er. Sup.</b>	Norma Irene Nájera López			
	<b>2o. Sup.</b>	Ma. Del Carmen Rodríguez Beltrán			
	<b>3er. Sup.</b>	Ernestina González Hernández			
<b>1946 B1</b>	<b>Pte.</b>	Nora Elizabeth Rodríguez Alvarado	Nora Elizabeth Rodríguez Alvarado		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	<b>1er. Srio.</b>	Edgar Emmanuel Castillo Hernández	Edgar Emmanuel Castillo Hernández		
	<b>2o. Srio.</b>	Arturo Valencia López	Arturo Valencia López		
	<b>1er. Esc.</b>	Noemi Cristina Hernández Morales	Ángel Tapia Rodríguez		
	<b>2o. Esc.</b>	Citlali Cruz Hernández	María Leticia Garduño Castillo	María Leticia Garduño Castilla	
	<b>3er. Esc.</b>	Ángel Armando Tapia Rodríguez	Elia Guadalupe López Rangel	Elsa Guadalupe López Bangel	
	<b>1er. Sup.</b>	Erika María Luna Castro			
	<b>2o. Sup.</b>	Saraí Canseco Gómez			
	<b>3er. Sup.</b>	Josefina Ledezma De Santiago			
<b>1950 B1</b>	<b>Pte.</b>	José Fathalla Adabache Ibarra	José Fathalla Adabache Ibarra		Las personas cuestionadas se encuentran en la lista nominal
	<b>1er. Srio.</b>	Alberto Díaz Moreno	Alonso Isay Basurto Murillo		
	<b>2o. Srio.</b>	Alonso Isay Basurto Murillo	María Narcedalia Raygoza Puentes		
	<b>1er. Esc.</b>	Araceli Martínez González	Araceli Martínez González		
	<b>2o. Esc.</b>	María Narcedalia Raygoza Puentes	Ximena Monserrath Sánchez Herrera	Ximena Monserrath Sánchez Herr	
	<b>3er. Esc.</b>	Ma. Del Carmen Varela Dominguez	Miguel Ángel Herrera Ramírez	Miguel Ángel Herrera Ramírez	
	<b>1er. Sup.</b>	José Alonso Domínguez Ávila			
	<b>2o. Sup.</b>	Rogelio Domínguez Menchaca			
	<b>3er. Sup.</b>	Yenny Márquez Velázquez			
<b>1950 C2</b>	<b>Pte.</b>	José De Jesús Morales Arellano	José De Jesús Morales Arellano		La persona cuestionada se encuentra en lista nominal
	<b>1er. Srio.</b>	Verónica Santoyo Barraza	Verónica Santoyo Barraza		
	<b>2o. Srio.</b>	María Del Carmen Fernández López	María Del Carmen Fernández López		
	<b>1er. Esc.</b>	Sara Arteaga Ochoa	Sara Arteaga Ochoa		
	<b>2o. Esc.</b>	Alicia De La Rosa Martínez	Alicia De La Rosa Martínez		
	<b>3er. Esc.</b>	Araceli Cruz Colunga	Juan José Figueroa G.	Juan José Figueroa Gonzál	
	<b>1er. Sup.</b>	Meridian Adnashield Martínez Enciso			
	<b>2o. Sup.</b>	Andrea Yuvany González Pacheco			
	<b>3er. Sup.</b>	Araceli Lara Márquez			

En razón del contenido y desarrollo de la tabla anterior, se advierte que no tiene razón el **PAN**, porque, derivado de la búsqueda en los listados nominales de cada

una de las secciones, se concluye que, contrario a lo alegado por dicho instituto político, las personas cuestionadas sí forman parte de la lista nominal, por tanto, se justifica la presencia de las personas cuestionadas como funcionariado de casilla el día de la jornada electoral, por lo cual, **no se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista por el inciso e)** del artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación, y, por ende, debe quedar válida la votación recibida en las referidas casillas.

**3.3.1.** Por otra parte, en lo que respecta a las 79 casillas 3B1, 41B1, 42B1, 44C1, 45B1, 45C1, 54C3, 54E1, 64B1, 65B1, 79C1, 80B1, 135C3, 137B1, 143B1, 147C1, 190C1, 203C1, 272C1, 276C1, 277B1, 277C1, 279B1, 282C1, 308B1, 318B1, 339B1, 472C1, 489B1, 489C1, 504B1, 504C1, 520C1, 534C1, 546B1, 583B1, 591B, 654B1, 773C2, 779B1, 782C2, 947B1, 952B1, 1036C1, 1038B1, 1041C2, 1059B1, 1060B1, 1100B1, 1055B1, 1201B1, 1204B1, 1212B1, 1213C1, 1331B1, 1233B1, 1236C1, 1305B, 1305C1, 1537B1, 1697B1, 1725B1, 1776B1, 1790B1, 1822B1, 1830B1, 1849C1, 1856C1, 1859C1, 1859C1, 1859C3, 1865B1, 1866B1, 1868C1, 1917B1, 1917C3, 1933C1, 1939B1, 1950B1, con independencia de la imprecisión en la identificación del nombre y/o cargo en que fungieron las personas cuestionadas por el impugnante, lo relevante es que sí forman parte de la lista nominal.

64

Por otro lado, es necesario señalar que en el acta de escrutinio y cómputo de la casilla 146C1, se advierte que se asentó como segunda escrutadora a Celia Rodríguez **Lozaide**, no obstante, en el acta de jornada electoral se observa en el mismo cargo a Celia Rodríguez **Lozalde**; sin embargo, derivado de la lista nominal, el nombre correcto es Celia **Lazalde Rodríguez**.

Finalmente, no pasa desapercibido para esta Sala Regional que el Consejo Local certificó que no se encontró la lista nominal de electorales definitiva con fotografía, dentro de la documentación depositada en el paquete electoral por el funcionariado de la mesa directiva en las casillas 591B1, 664B1, 1038B1, 1725B1; sin embargo, es un hecho notorio<sup>32</sup> que las listas nominales de las casillas precisadas, fueron remitidas a este órgano jurisdiccional en diverso juicio

<sup>32</sup> Ley de Medios de Impugnación

**Artículo 15**

1. Son objeto de prueba los hechos controvertibles. **No lo será el derecho, los hechos notorios** o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.  
2. El que afirma está obligado a probar. También lo está el que niega, cuando su negación envuelve la afirmación expresa de un hecho.



de inconformidad<sup>33</sup>, en las cuales, fueron identificadas las personas cuestionadas en la sección correspondiente.

**3.5. Casillas en las que se recibió votación por personas no autorizadas por la ley, ni se encuentran en los listados nominales de las secciones correspondientes**

En consecuencia, esta Sala Monterrey advierte que respecto a **5** casillas 46B1, 539C5, 999B1, 1036C2 y 1865B1 del estado de Zacatecas, participaron funcionarios de casillas que no pertenecen a la sección electoral. En los términos que se explican enseguida:

Análisis de la integración de la casilla.

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
46 B1	Pte.	José Antonio Olvera Ibarra	José Antonio Olvera Ibarra		La persona cuestionada no se encuentra en el listado nominal de la sección.
	1er. Srio.	Noe Gerardo Raigoza Ortiz	Paulina Yadira Acosta Flores		
	2o. Srio.	Paulina Yadira Acosta Flores	Adrián Esquivel Rivas		
	1er. Esc.	Lucero Adame Nieto	Adriana García Martínez		
	2o. Esc.	Mayra Alejandra García Manzanares	Luis Omar Carranza Ochoa	Luisomal Carranza Ochoa	
	3er. Esc.	Adrián Esquivel Rivas			
	1er. Sup.	Raquel Guerrero Ortiz			
	2o. Sup.	Juana María Arteaga Félix			
3er. Sup.	Olga Arteaga Ruiz Esparza				
539 C5	Pte.	Juana María Delgado Ruiz	Juana María Delgado Ruiz		La persona cuestionada no se encuentra en el listado nominal de la sección.
	1er. Srio.	Dina Sarai Lorenzo Flores	Brenda Alejandra Reveles Acosta		
	2o. Srio.	José Marcos Fragoso Dorado	Rosa Evelia Arroyo Alvarado		
	1er. Esc.	Brenda Alejandra Reveles Acosta	Ana Karen Dueñas Jaramillo		
	2o. Esc.	Rosa Evelia Arroyo Alvarado	Liliana Venegas Vanegas		
	3er. Esc.	Ana Karen Dueñas Jaramillo	Verónica Isela García Sifuentes	Verónica Isela García	
	1er. Sup.	Liliana Venegas Vanegas			
	2o. Sup.	Itzel Sarahi Resendez Acuña			
3er. Sup.	María Cristina Zamora Rodríguez				
999 B1	Pte.	Uriel Ávila Huerta	Uriel Ávila Huerta		La persona cuestionada no se encuentra en el listado nominal de la
	1er. Srio.	Maribel Martínez Romo	Andrea Melendrez		
	2o. Srio.	Andrea Melendrez Chavez	Trinidad Alejandra Martínez Chavez		
	1er. Esc.	Francisco Melendrez Ramírez	Miguel A Corona Prieto		
2o. Esc.	Heraclio Melendrez Gómez	Jessica Romo Prieto			

<sup>33</sup> Véase las constancias del listado nominal del accesorio único del expediente SM-JIN-68-2024.

	<b>3er. Esc.</b>	Edgar Manuel Caldera Melendrez	Ma del Carmen Ortega Glez	Madel Carmen Orteg	sección.
	1er. Sup.	María Josefina González Gómez			
	2o. Sup.	Alicia Oropeza Melendrez			
	3er. Sup.	Adán Ramírez García			
<b>1036 C2</b>	Pte.	Laura Montserrath Medina Acosta	Laura Montserrath Medina Acosta		La persona cuestionada no se encuentra en el listado nominal de la sección.
	1er. Srio.	Noe Flores Chávez	Noe Flores Chávez		
	2o. Srio.	Ángel Tupac Luevano Olvera	Vicente Espino Arrellin		
	1er. Esc.	Ma Del Rosario Álvarez De La Riva	Victoria Daniela Gutierrez Puente		
	<b>2o. Esc.</b>	Vicente Espino Arrellin	Joseline Fernanda Anaya Escobedo	Josseline Terranda Anaya Escobedo	
	<b>3er. Esc.</b>	Blanca Elva Hernández Rodríguez	Erendira Xcaret Martínez Luevano	Gendiva Xcaret Martínez Luevan	
	1er. Sup.	J. Jesús Lara Silva			
	2o. Sup.	Ma. Del Consuelo Melendrez Montes			
3er. Sup.	Juan José García Serrano				
<b>1865 B1</b>	Pte.	Ana Cecilia De Luna Flores	Ana Cecilia De Luna Flores		La persona cuestionada no se encuentra en el listado nominal de la sección.
	1er. Srio.	Carol Adriana Ríos Ayala	Gabriela Alejandra Palafox Delgado		
	2o. Srio.	Gabriela Alejandra Palafox Delgado	Cristian De La Cruz Valdez Ramírez		
	1er. Esc.	Brenda Guadalupe Mendoza De La Cruz	Alejandro Pérez Castañeda	Pérez Castañeda Alejandro	
	<b>2o. Esc.</b>	Iván Alejandro Mendoza De La Cruz	Rosa María Gutierrez Hernández	Gutierrez Hernández Rosa María	
	<b>3er. Esc.</b>	Christian De La Cruz Valdez Ramírez	Víctor Alfonso Hernández Arroyo		
	1er. Sup.	Aurora Eunice Escobedo Gómez			
	2o. Sup.	Naomi Suzeth Delgado Oropeza			
	3er. Sup.	Apolonia De Santiago Flores			

66

En efecto, del análisis de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de las casillas antes referidas, efectivamente se desprende que en las casillas 46B1, 539C5, 999B1,<sup>34</sup> 1036C2,<sup>35</sup> y 1865B1<sup>36</sup> fungieron diversas personas como funcionarias y funcionarios indebidamente, pues del análisis del encarte correspondiente, se desprende que las y los ciudadanos cuestionados no se encontraban facultados para integrar la mesa directiva de dicha casilla ni aparecen en la lista nominal de la sección.

<sup>34</sup> En la casilla, también se impugna a la persona: Unded Nejundin Milcobar Chover, a pesar de que no fungió en la casilla, debe ser anulada la votación porque, fue integrada por otras personas que no pertenecen a la sección electoral.

<sup>35</sup> En la casilla, también se impugna a la persona: Vente Espina Arvallín, a pesar de que el nombre correcto es Vicente Espino Arrellin y existió corrimiento, debe ser anulada la votación porque, fue integrada por otras personas que no pertenecen a la sección electoral.

<sup>36</sup> En la casilla, se impugna a la persona: Hernández Arroyo Víctor Alfonso, a pesar de que el nombre correcto es Víctor Alfonso Hernández Arroyo y, se encuentra en la lista nominal, debe ser anulada la votación porque, fue integrada por otras personas que no pertenecen a la sección electoral.

Si bien, existen imprecisiones en la identificación de algunos nombres<sup>37</sup> de las personas cuestionadas por el impugnante en las casillas 46B1, 999B1 y 1036C2, lo cierto, es que esta Sala Regional, advierte los nombres son coincidentes con las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, con lo cual son idóneos para su búsqueda en la lista nominal correspondiente, no obstante, de las constancias que obran en el expediente las personas no se encuentran en la lista nominal correspondiente a la sección en donde fungieron como integrantes de la mesa directiva de casilla.

En ese sentido, el Consejo Local realizó una búsqueda de las personas cuestionadas en el listado nominal de toda la sección en que se ubican las casillas impugnadas y en su informe circunstanciado precisó lo siguiente:

No.	Casilla donde fungieron	Ciudadano cuestionado	Observaciones
1	46 B1	Luis Omar Carranza Ochoa	Se encuentra en la sección 41 de la lista nominal.
2	539C5	Verónica Isela García Sifuentes	Al realizar el cotejo de la credencial de elector se advierte que pertenece a la sección 549
3	999B1	Ma. del Carmen Ortega González	Pertenece a la sección 1000.
4	1036C2	Joseline Fernanda Anaya Escobedo Eréndira Xcaret Martínez Luevano	No se encontraron en la lista nominal de esta sección.
5	1865B1	Alejandro Pérez Castañeda	Se encuentra en la sección 1496 de la lista nominal.
		Rosa María Gutierrez Hernández	Se encuentra en la sección 1864 de la lista nominal.

67

Además, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, al dar cumplimiento al requerimiento de este órgano jurisdiccional<sup>38</sup>, expuso que las personas cuestionadas, precisadas en el cuadro anterior que:

No.	Casilla donde fungieron	Ciudadano cuestionado	Observaciones
1	46 B1	Luis Omar Carranza Ochoa	Registro no localizado
2	539C5	Verónica Isela García Sifuentes	Esta en la entidad federativa 32 y pertenece a la <b>sección 1948</b>
3	999B1	Ma. del Carmen Ortega González	Se localización registros homónimos <b>en sección diferente</b> a la proporcionada

<sup>37</sup> Luisomal Carranza Ochoa (46B1), Madel Carmen Orteg (999B1), Josseline Terranda Anaya Escobedo, Gendiva Xcaret Martínez Luevan (ambas de la casilla 1036C2).

<sup>38</sup> Requerimiento realizado el 1 de julio, por esta Sala Regional, a fin de que informará si las personas cuestionadas en las casillas 46B1, 539C5, 999B1, 1036C2 y 1865B1, se encuentran incluidos en los listados nominales empleados para la jornada electoral del pasado 2 de junio, en las secciones que se indican en el estado de Zacatecas o, en su caso, a que secciones pertenecen los ciudadanos.

4	1036C2	Joseline Fernanda Anaya Escobedo	Registro no localizado
		Eréndira Xcaret Martínez Luevano	Esta en la entidad federativa 32 y pertenece a la <b>sección 1049</b>
5	1865B1	Alejandro Pérez Castañeda	Se localización registros homónimos <b>en sección diferente</b> a la proporcionada
		Rosa María Gutierrez Hernández	Se localización registros homónimos <b>en sección diferente</b> a la proporcionada

En ese sentido, se tiene certeza de que las personas cuestionadas **i.** no fueron localizados en la lista nominal de electores definitiva nacional, **ii.** pertenecen a secciones diversas en donde integraron las mesas de casilla y **iii.** a pesar de encontrar personas con homónimos, estos se ubicaron en secciones diferentes a donde fugieron como funcionarios de casilla.

Por tanto, **tiene razón el PAN**, en el sentido de que, por cuanto hace a dichas personas no está justificada su intervención o participación legal o autorizada en las mesas directivas el día de la jornada electoral, por tanto, **se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista por el inciso e) del artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación**, y, en consecuencia, deben dejarse sin efectos los sufragios recibidos en las casillas impugnadas<sup>39</sup>.

68

**Apartado III. Efectos**

En consecuencia, lo procedente es declarar la **nulidad** de la votación recibida en las casillas 46B1, 539C5, 999B1, 1036C1 y 1865B1, derivado de la elección a la senaduría en el estado de Zacatecas, por recibir la votación por personas no autorizadas para ello, aunado a que no se encuentran en las listas nominales de las secciones correspondientes<sup>40</sup>, por tanto, se **modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo local de senadurías de mayoría relativa en la entidad federativa.

En tales circunstancias, se extrae del acta de escrutinio y cómputo de la casilla y de las constancias individuales de recuento (que sustituyen a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas), las cantidades siguientes:

Casilla	Boletas sobrantes																No registrados	Votos nulos	TOTAL
46B1	158	75	32	10	8	31	44	57	3	0	0	0	3	0	0	1	1	13	278
539C5	444	23	42	4	19	11	56	116	7	1	0	0	7	0	2	1	0	10	299

<sup>39</sup> Similar criterio sostuvo esta Sala Regional al resolver el expediente SM-JIN-2/2015.

<sup>40</sup> Artículo 75, párrafo 1, incisos e) de la Ley de Medios de Impugnación.



999B 1	373	20	7	2	27	12	60	126	3	0	0	0	5	2	2	3	0	14	283
1036 C1	312	14	47	64	17	23	40	153	0	0	0	0	1	0	0	1	0	24	384
1865 B1	291	41	25	12	27	11	84	81	5	0	1	0	4	2	2	2	0	14	311














Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo local de senadurías de MR en el estado de Zacatecas, para quedar en los siguientes términos<sup>41</sup>:

CÓMPUTO MODIFICADO				
Partido político o coalición		Cómputo oficial	Votación anulada	Votación modificada
	Partido Acción Nacional	84,615	173	84,442
	Partido Revolucionario Institucional	139,286	153	139,133
	Partido de la Revolución Democrática	34,316	92	34,224
	Partido Verde Ecologista de México	50,736	98	50,638
	Partido del Trabajo	43,584	88	43,496
	Movimiento Ciudadano	103,738	284	103,454
	Morena	242,929	533	242,396
	Coalición Fuerza y Corazón por México	10,713	18	10,695
	Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional	2,370	1	2,369
	Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática	528	1	527
	Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática	526	0	526
	Coalición Sigamos Haciendo Historia	8,474	20	8,454
	Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo	2,056	4	2,052
	Partidos Verde Ecologista de México y Morena	3,778	6	3,772
	Partidos del Trabajo y Morena	2,777	8	2,769
	<b>CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	762	1	761
	<b>VOTOS NULOS</b>	30,992	75	30,917
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>762,180</b>	<b>1,551</b>	<b>760,625</b>

<sup>41</sup> En conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, inciso c), de la Ley de Medios de Impugnación.




Ahora, en términos de lo previsto en el numeral 311, párrafo 1, inciso c), de la LEGIPE, los sufragios emitidos a favor de dos o más partidos coaligados se distribuirán igualitariamente entre los partidos que integran la coalición, de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.

**1. Coalición Fuerza y Corazón por México**











Distribución de votos entre partidos coaligados				
Combinación en boleta	Votos	Partido político	Votos	Distribución de votos
	10,695		84,442	3,565
			139,133	3,565
			34,224	3,565
	2,369		84,442	1,184
			139,133	1,185
	527		84,442	264
			34,224	263
	526		139,133	263
			34,224	263

70

Entonces, los votos anteriores se distribuirán de la siguiente forma:

Partido Político	Votos	Distribución de votos
	3,565 + 1,184 + 264	5,013
	3,565 + 1,185 + 263	5,013
	3,565 + 263 + 263	4,091
<b>TOTAL</b>		<b>14,117</b>

**1.1 Coalición Sigamos Haciendo Historia**

Distribución de votos entre partidos coaligados				
Combinación en boleta	Votos	Partido político	Votos	Distribución de votos
	8,454		50,638	2,818
			242,396	2,818
			43,496	2,818
	2,052		50,638	1,026
			43,496	1,026
	3,772		50,638	1,886
			242,396	1,886

	2,769		43,496	1,384
		morena	242,396	1,385

Entonces, los votos anteriores se distribuirán de la siguiente forma:

Partido Político	Votos	Distribución de votos
	2,818 + 1,026 + 1,886	5,730
morena	2,818 + 1,886 + 1,385	6,089
	2,818 + 1,026 + 1,384	5,228
<b>TOTAL</b>		<b>17,047</b>





En seguida, se dispone la distribución final de la votación por cada partido político:

Distribución final de votos a partidos políticos				
Partido político		Votos recibidos por los partidos en lo individual	Votos de la coalición distribuidos	Distribución final
	Partido Acción Nacional	84,442	5,013	89,455
	Partido Revolucionario Institucional	139,133	5,013	144,146
	Partido de la Revolución Democrática	34,224	4,091	38,315
	Partido Verde Ecologista de México	50,638	5,730	56,368
	Partido del Trabajo	43,496	5,228	48,724
	Movimiento Ciudadano	103,454	No aplica	103,454
morena	Morena	242,396	6,089	248,485
	<b>CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	761	No aplica	761
	<b>VOTOS NULOS</b>	30,917	No aplica	30,917
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>729,144</b>	<b>31,152</b>	<b>760,625</b>

71

A continuación, se expone la votación obtenida por cada candidatura postulada:

Distribución final de votos por candidaturas				
Partidos políticos o coaliciones		Votación		
			Coalición Fuerza por México	271,916

	Coalición Sigamos Haciendo Historia	353,577
	Movimiento Ciudadano	103,454
	Candidatos no registrados	761
	Votos nulos	30,917
<b>Total</b>		760,625

1. Con la modificación del cómputo local, **no existió cambio** alguno entre el primero y segundo lugar de la elección de senadurías por el principio de MR correspondiente al estado de Zacatecas, por ende, **no hay cambio en la fórmula de candidaturas que resultó ganadora**, la que fue postulada por la Coalición Seguimos Haciendo Historia integrada por Verónica del Carmen Díaz Robles, como propietaria, y Gabriela Evangelina Pinedo Morales, como suplente.

72

2. **En consecuencia, se confirma** el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor de la fórmula de candidaturas postuladas por la coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por los partidos políticos Morena, PT y PVEM, actos realizados por el Consejo Local.

3. **Finalmente, se confirma** la declaración de validez de la elección.

### Resuelve

**Primero. Se decreta** la nulidad de la votación recibida en las casillas 46B1, 539C5, 999B1, 1036C1 y 1865B1, instaladas en el estado de Zacatecas, correspondiente a la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa.

**Segundo. Se modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo local de senadurías de mayoría relativa del citado distrito, para quedar en los términos precisados en el apartado de efectos de esta sentencia, los cuales sustituyen al acta de cómputo local.

**Tercero. Se confirma**, en lo que fue materia de impugnación, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva,





realizados por el Consejo Local Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que exhibió la responsable.

**Notifíquese** como en derecho corresponda.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, la Magistrada Claudia Valle Aguilascho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, y la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica, de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.*